



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

125 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

25 de julio de 2023

16ª Reunión – 16ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN HUCENA

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO

PRESENTES

ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BARBOZA, Mabel Verónica Janeth
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
BONIFACIO, Roberto Ángel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CEAGLIO, Carolina Rosana
CIANCI, Dimas Antonio
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DIAZ, Elena Nahir
EXENI ARMIÑANA, Omar
FIGLIO VIÑUALES, María Cristina del Valle
FRISOLI, María Cristina
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
GUANCA, Ernesto Gerardo

HERNÁNDEZ BERNI, Franco Esteban Francisco
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliana
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, María del Socorro
MONTEAGUDO, Matías
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PANTALEÓN, Gustavo Javier
PAREDES, Gladys Lidia
PAZ, Javier Marcelo
PEÑALBA ARIAS, Patricio
PERDIGÓN WEBER, Julieta Estefanía
PÉREZ, Martín Miguel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SAICHA IBÁÑEZ, María

Verónica
SALVA, Azucena Atanasia
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro
YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

ACOSTA, Osbaldo Francisco
CAÑIZARES, Federico Miguel
CÓRDOBA, Ana Laura
JUÁREZ, Jorgelina Silvana
LÓPEZ, Fabio Enrique
NAVARRO, Alejandra Beatriz
SANSONE, Enrique Daniel
VARGAS, Ricardo Germán

T.01 cpv

- En Salta, a los 25 días del mes de julio de 2023, a la hora 16 y 30':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 41 firmas de los señores diputados, queda abierta la 16ª Reunión, 16ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Dimas Antonio Cianci y a la señora diputada Isabel Marcelina De Vita, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Dimas Antonio Cianci y la señora diputada Isabel Marcelina De Vita, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2023; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2023.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Promediando el mes de julio los salteños comenzamos a vivir una etapa del año que tiene que ver con la fe, porque hace unos días atrás fueron entronizadas las imágenes del Señor y de la Virgen del Milagro, aunque previa a la gran celebración religiosa de los santos patronos tutelares, se lleva adelante la festividad del santo patrono del pan, paz y trabajo, vaya cuestión en la Argentina que vivimos.

Voy a contar una breve historia de un gran hombre: Hace años atrás un changuito recuerda y cuenta que su papá, carpintero de oficio, era muy devoto de San Cayetano, solían ir juntos en bicicleta a lo que hoy es su santuario –en aquel momento era una pequeña grutita–, con el paso del tiempo este hombre comenzó a ir solo, pero en aquellos años de juventud, atrás de la grutita se realizaba una cantata en honor al patrono del trabajo –dicen que en ese entonces estaba el Padre Olivera– y todavía recuerda esas noches frías, donde les brindaban café y vino con canela al reducido

grupo de gente que se acercaba a rezar. Un día de esos a sabiendas de sus inicios como sonidista, le solicitaron su colaboración y a través de él a algunos artistas...

T.02 mgc

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...algunos artistas. En ese momento propusieron organizar una gran cantata, con la autorización del Padre Vicente Dávila, a quien se lo recuerda como un fogonero de primera línea por tener puesta 'la camiseta' del fogón, y así nace, hace 33 años, el Fogón de los Trabajadores. En un principio se realizaba detrás de la gruta, en un baldío que se limpiaba para la ocasión; luego se trasladaron a una esquina y así pasaron los años hasta que lograron reubicarse en lo que hoy conocemos como Plaza España. En esa época llegaban circos, parques y la labor como sonidista de este hombre que se destacaba por trabajar con folkloristas les sirvió para invitar a grandes artistas.

El Fogón de los Trabajadores se trata de una expresión musical folklórica que surgió como muestra de devoción de los artistas, quienes no cobran cachet. Por allí pasaron Los Nocheros, 'El Chaqueño' Palavecino, Los Tucu Tucu, Los Manseros Santiagueños, Sergio Galleguillo, Cuti y Roberto Carabajal, Valeria Lynch, Luciano Pereyra, Tomás Lipán, La Cantada, Los 3 del Río, Facundo Toro, Los Tekis, entre tantos artistas.

Esta persona, que muchos conocen como 'Pascar', se llama Pastor Cari, él también marcó la historia del folklore, de la organización, del sonido y de lo que es en sí el Fogón de los Trabajadores. A los efectos de que no sólo sea un nombre: Pascar, lo hemos invitado para que lo conozcan, él es Pastor Cari (*dirigiendo su mirada hacia donde está ubicado el homenajeado*) y está en este recinto. Este homenaje es por su trayectoria, su trabajo y su compromiso.

Nada más, señor presidente.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y al autor del proyecto, señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi a hacer entrega del reconocimiento al señor Pastor Cari 'Pascar'. (*Aplausos*)

- Se lee el Decreto N° 95.
- El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y el señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi hacen entrega del Decreto N° 95 enmarcado, al señor Pastor Cari, 'Pascar'. (*Aplausos*)
- Acto seguido, se acerca el señor diputado Víctor Manuel Lamberto y saluda afectuosamente al agasajado.
- Finalizado el homenaje, el señor Pastor Cari, 'Pascar', procede a abandonar el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Rindo homenaje a todas las familias santiagueñas (*al celebrarse el 25 de julio un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero*). En Salta hay muchos profesionales oriundos de esa provincia que ejercen la medicina en el área de hemoterapia y otras; me toca muy de cerca esta fecha que es tan importante para el noroeste argentino, ya que Santiago del Estero es la madre de ciudades, de allí partieron las expediciones hacia otros lugares y provincias que hoy constituyen el norte argentino, como Salta, Jujuy y Tucumán. De hecho, en 1553 Francisco de Aguirre fundó...

T.03 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...fundó Santiago del Estero, si bien todavía se discute a quién atribuirle tal hecho, se toma esta fecha en base a muchos estudios y fundamentaciones, pero básicamente tiene que ver con que esta provincia siendo la ‘madre de ciudades’ es una de las más importantes de la República Argentina.

También quiero hacer referencia a un acontecimiento histórico del año 1822, como fue el encuentro de los Generales San Martín y Bolívar, grandes héroes, y este homenaje está relacionado con la Independencia Latinoamericana, porque el hecho independentista de Latinoamérica está ligado en gran medida a los Generales José de San Martín, Simón Bolívar, Martín Miguel de Güemes y Manuel Belgrano, pero este encuentro en Guayaquil al que se hace referencia en esta fecha tiene que ver con una mirada que plasmó a futuro la independencia de las naciones. De hecho, el General San Martín también proclamó la Independencia del Perú el 28 de julio de 1821. Vaya el reconocimiento a la integración latinoamericana desde esta Cámara, a través de estos hitos importantes e históricos de nuestra conformación como países del Cono Sur de América.

Eva Duarte de Perón representa otra forma de realizar la labor social y lo digo porque fue pionera de muchas iniciativas dirigidas a las edades más vulnerables, es decir a los niños que por primera vez a partir de una colonia de vacaciones conocían otros lugares que no fuesen sus provincias de origen; podían tener escuelas, porque la mirada sobre la educación era preponderante en ese Gobierno. Y ella poseía un rol importante en su fundación, allí se plasmaban sus proyectos, el amor por el pueblo que se volcó en instituciones educativas y en hogares de ancianos ya que los adultos mayores estaban y están en los grupos etarios vulnerables. Ésa era la mirada, la de entender la vulnerabilidad para tomar decisiones, más allá de la política, porque tenían que ver con hechos sociales que trascendieron la existencia física de las personas.

Además, quiero referirme al voto femenino. Cada vez que puedo o cuando se presenta la oportunidad en Homenajes, destaco la importancia de entender el rol actual de la mujer en la política y esencialmente su primera participación democrática, a través del voto para decidir acerca de las cuestiones que interesan a la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, rindo homenaje al Día del Antropólogo y a quienes trabajaron desde la Universidad Nacional de Salta, con iniciativas, con gestión, con una mirada catedrática, para incluir la carrera de Antropología, que está ligada a la comprensión de las culturas. ¡Y vaya si no tenemos distintas culturas acá en el norte argentino! Existen diferentes misiones y comunidades de nativos que todavía preservan su dialecto y que poseen una cultura muy rica, con mucha sapiencia, razón por la cual es bueno analizarlas, conocerlas y defenderlas. De hecho, la antropología estudia la diversidad de culturas y también tiene en cuenta las particularidades, no podemos homogeneizar o hacer de cuenta que todo es lo mismo, debemos entender esas vitales diferencias que forman parte de la esencia cultural de cada una de las comunidades y de esa forma podremos intercambiar conocimientos, fortalecernos mutuamente y crecer de una manera más igualitaria y equitativa. Modos de pensar, prácticas, enfoques sociales, organizaciones peculiares, en resumen, la antropología está relacionada con el estudio científico y también social...

T.04 eet

(Cont. Sra. De Vita).- ...y también social en profundidad con una comprensión amplia de las causas subyacentes de los problemas sociales que existen en la actualidad y que, muchas veces, políticamente no se sabe cómo abordarlos o se los afronta de una manera que necesita la orientación y el lineamiento de la antropología.

Asimismo, quiero mencionar otras formas de antropología como la política y la jurídica, nos puede llamar la atención, son especialidades y formas de abordar esta ciencia desde el punto de vista de la memoria, de qué nos pasó a los argentinos en el devenir de la historia, el rol del Estado, la violencia estatal, la relación con los activismos de Derechos Humanos. Todo esto es abordado por la antropología política y jurídica, por ello vaya mi homenaje a todos aquéllos que desde distintos ámbitos han elegido volcar su conocimiento y su valioso tiempo para estudiar la realidad de las sociedades y el rumbo que debe tomar cada uno en el rol que le compete.

Hablando de cientificismo quiero rendir homenaje a la Sociedad Científica Argentina, creada en 1872, y a todos sus científicos.

Además, voy a referirme al doctor René Favaloro que en el 2000 se quitó la vida, sería muy bueno lograr analizar sus cartas, las que fueron publicadas, para entender lo que volcó antes de ese trágico desenlace y que quedó eternizada en la letra, el pensamiento y la acción que nos dolió tanto a los argentinos y al mundo entero, que fue el hecho de perder a un médico que trascendió las fronteras de la Argentina a través de la cirugía de revascularización miocárdica, más conocida como bypass coronario. Dejó un legado imborrable en la historia y muchísima reflexión, quiero explicitar mi reconocimiento y mi admiración plena porque entiendo que ese prestigio y trascendencia del doctor Favaloro nos hizo trascender a los argentinos, por eso insto a que leamos sus cartas donde manifiesta la realidad de nuestro país.

Este viernes 28 es el Día Mundial contra la Hepatitis, mi reconocimiento para aquéllos que siguen bregando por la promoción de la salud, para que se la diagnostique y se la trate, ya que causa muertes, aunque puede ser prevenida. Les envío un abrazo grande a los profesionales que trabajan en esta área.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

El próximo 29 se van a cumplir 23 años de la muerte del doctor René Favaloro, quien renunció a un puesto de médico rural en una localidad pampeana para prepararse en Estados Unidos y volver a trabajar al país. Un profesional que no sólo revolucionó y dejó un gran legado en la medicina –en lo referido a la cirugía cardiovascular–, sino también por su humanidad.

La angustia por la crisis financiera convirtió a un hombre que trabajó por el bien común en un gran patriota y un héroe nacional. El 29 de julio de hace 23 años el doctor René Favaloro se quitó la vida de un disparo al corazón, nada más simbólico, tremendo y trágico. En ese momento, la angustia económica que él padecía porque no podía pagar la deuda que tenía su fundación, no logró la ayuda del poder político, de los sindicatos...

T.05 srp

(Cont. Juárez, M.G.).- ...los sindicatos ni de las obras sociales.

Insisto, él nos dejó un gran legado y una Declaración de Principios que me gustaría compartir, René Favaloro habla de: “1) Honestidad. 2) Trabajar con pasión, esfuerzo y sacrificio sin límites. 3) Evitar ser influidos por conceptos dogmáticos o prejuicios propios o ajenos. 4) Sus contribuciones tendrán valor si sólo son el producto de su libre albedrío, ejercido sin sometimiento ni límites. 5) No apartarse nunca de la ética, al comprender que ella está implícitamente condicionada por la moral y por el

respeto a la dignidad y a la condición humana del paciente y de sus familiares. 6) Deberá comprender con humildad que es necesario trabajar en equipo. Sacrificará lo individual en beneficio de lo colectivo. La evolución científica así lo demuestra. El yo ha sido reemplazado por el nosotros hace ya bastante tiempo. 7) Hay que sacrificarlo todo en aras de la verdad y nada más que la verdad. Decir siempre en voz alta lo que se piensa por dentro. Nada puede sustentarse sobre la mentira. 8) Si además del alivio del sufrimiento de nuestros semejantes enriquecemos nuestros conocimientos, la satisfacción será doble. 9) El sujeto básico de nuestra tarea, y por ende el único que gozará de privilegios, será el paciente. 10) Solamente se llegará a gozar de lo realizado cuando en su alma sienta, preferentemente en los silencios necesarios para la reflexión, que el único premio verdadero es el que proviene del placer espiritual, limpio y sereno del deber cumplido.”

Señor presidente, pienso que esta Declaración de Principios del doctor Favalaro no sólo tiene que ver con su fundación, ¡porque cuánta falta nos hace en la política argentina llevar con mucha honra estos conceptos! Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a los homenajes al doctor René Favalaro que hicieron mis pares, sin duda, lo describieron muy bien.

Mi intervención es para rendir homenaje al deporte y a algunos deportistas que en estas semanas obtuvieron grandes resultados para nuestro país.

El 8 de julio un tartagalense realizó su segunda presentación en Las Vegas, en la disciplina de Artes Marciales Mixtas, en la velada del UFC 290, obteniendo la primera victoria. Hablo de un salteño que nos posiciona en lo más alto, tiene un potencial tremendo para afrontar lo que se viene en cuanto a su carrera en este deporte que cada vez suma más adeptos a nivel mundial.

También quiero desearle el mayor de los éxitos al seleccionado argentino de fútbol femenino, quien hace pocos días hizo su debut, perdió 1 a 0 en los últimos minutos del partido pero, sin duda, en los próximos días, precisamente el jueves a las 21 horas jugará su segundo partido y, luego, la fecha 3 será, si no me equivoco, el sábado o domingo a las 4 de la mañana. Les pido que acompañemos al fútbol femenino, así como lo hicimos con la selección masculina.

Por último, quiero reconocer al cordobés José Torres quien en la disciplina BMX se consagró campeón en Estados Unidos, en una categoría tremendamente difícil, dejando en lo más alto al BMX de nuestro país, es un hecho histórico y muy meritorio, no es común ver campeones argentinos en esta disciplina y con esto quiero aprovechar para hacer un llamado a la reflexión: hay que apostar más a las prácticas deportivas no convencionales, ya que nos caracterizamos por ser futboleros o porque gustamos del básquet, en menor medida, pero hay campeones en estos deportes que están emergiendo, por los que se tienen que ir a otros países debido a la falta de competencias en la Argentina. Es por ello que deberíamos generar más espacios para seguir apostando a los deportes no convencionales. Desde este bloque rendimos homenaje a estos grandes deportistas.

Nada más, señor presidente.

5

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹**

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-48.333/23

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DE
COSAySA - AGUAS DEL NORTE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente de CoSAySa -Aguas del Norte- informe:

1. Los estudios bacteriológicos, físicos y químicos del agua en la localidad de Tartagal.
2. Los pozos en funcionamiento y las áreas que los mismos abastecen.
3. Si está en vigencia el Comité de Crisis Hídrica e indicar las gestiones realizadas en la localidad mencionada precedentemente.

Matías Monteagudo - Santiago Raúl Vargas

5.2

Expte. N° 91-48.346/23

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- Circunstancias en las que se produjo la sustracción de un recién nacido NN de la Sala de Internación del Hospital “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal, el 14 de julio de 2023.

Gladys Lidia Paredes – Jorge Miguel Restom – Santiago Raúl Vargas – Matías Monteagudo

5.3

Expte. N° 91-48.354/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

¹NOTA: Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

1. Medidas de seguridad activas y pasivas con las que cuenta, en la actualidad, el Hospital “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal.
2. Misiones y funciones de la Empresa de Seguridad contratada para brindar el servicio de control y seguridad en el Hospital “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal.
3. Si se dio por finalizada la contratación con la Empresa de Seguridad.

Santiago Raúl Vargas – Matías Monteagudo – Gladys Lidia Paredes – Jorge Miguel Restom

5.4

Expte. N° 91-48.365/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, en relación al Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

1. Auditoría de Horas Médicas.
2. Auditoría de Horas Guardia.
3. Auditoría de producción.
4. Auditoría contable desde el inicio de la gestión de la actual gerencia.

Gladys Lidia Paredes - Jorge Miguel Restom

5.5

Expte. N° 91-48.387/23

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Infraestructura informe:

1. Inspecciones realizadas en la Obra “RECAMBIO DE REDES DISTRIBUIDORAS EN EL MACROCENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – 1ª ETAPA - SALTA – CAPITAL” (Expte. 125 - 122.298/21), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares, con remisión de copias de los correspondientes informes y certificaciones.
2. Descripción de los protocolos de inspección, indicando frecuencia y alcance de las inspecciones. En caso de existir un protocolo formalizado en algún instrumento, remitir copia.
3. Estado de cumplimiento de las obligaciones de la contratista relativas al emparejamiento del terreno, reposición de veredas y de calzadas, luego del soterramiento de los nuevos caños de las redes distribuidoras (Art. 37 del Pliego de Condiciones Particulares). Tiempo máximo determinado para la apertura y cierre de cada tramo. Medidas de seguridad requeridas por el comitente.
4. Descripción de las precauciones tomadas para el cuidado de los árboles de las veredas por debajo de las cuales discurrirán los nuevos caños y raíces. Remisión de los estudios de impacto ambiental que se hayan realizado y tramitado, indicando específicamente si se analizó este punto concreto.

Sofía Sierra

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia. ...

T. 06 pjm

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos}. 91-48.347/23; 91-48.348/23; 91-48.352/23 y 91-48.368/23 (unificados); 91-48.355/23; 91-48.356/23; 91-48.359/23; 91-48.361/23; 91-48.370/23; 91-48.371/23; 91-48.381/23; 91-48.382/23; 91-48.384/23; 91-48.388/23 y 91-48.390/23.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos.} 91-48.255/23 y 91-46.544/22 unificados, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

PROMOVER AMBIENTES DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL, INCLUIDOS LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POR GÉNERO, CONFORME AL CONVENIO 190 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), APROBADO POR LEY NACIONAL 27.580

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado los expedientes N^{tos.} 91-48.255/23, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanica, Patricia del Carmen Hucena, Mónica Gabriela Juárez, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Gladys Lidia Paredes, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Noelia Cecilia Rigo Barea, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Azucena Atanasia Salva, Rogelio Guaipo Segundo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; y 91-46.544/22, proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse, mediante los cuales se propone promover ambientes de trabajo libres de violencia y acoso laboral, incluidos la violencia y el acoso por género, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Ley Nacional 27.580; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su unificación y aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover ambientes de trabajo libres de violencia y acoso laboral, incluidos la violencia y el acoso por razón de género, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Ley Nacional 27.580.

Art. 2°.- Definición. Se entiende por violencia y acoso laboral al conjunto de comportamientos por acción u omisión, prácticas inaceptables o amenazas de tales comportamientos y prácticas, ejercidos por funcionario/a, jefe/a, superior jerárquico, compañero/a que, manifestándose una sola vez o de manera repetida, causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual, social o económico en el trabajador/a, incluyendo la violencia y el acoso por razón de género.

Se considera que la violencia laboral reviste especial gravedad cuando la víctima se encuentre en una situación de particular vulnerabilidad, por razón de su edad, estado de salud, inferioridad jerárquica u otra condición análoga.

Las enumeraciones del presente artículo no revisten carácter taxativo.

Art. 3°.- Personas protegidas. La presente ley protege al personal permanente, temporario, transitorio y contratado, incluso a pasantes, aprendices, voluntarios y postulantes, que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 4°.- Ámbito de Aplicación. Esta ley se aplica a la violencia y al acoso laboral que ocurre durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo:

- a) En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados donde desarrollan su actividad.
- b) En los lugares donde se paga a la persona trabajadora, donde ésta tome su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo.
- c) En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- d) En el marco de las comunicaciones que están relacionadas con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) En el alojamiento proporcionado por el/la empleador/a.
- f) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

Art. 5°.- Principios. Son principios rectores:

- a) Asistencia. La persona denunciante debe recibir asesoramiento durante todo el procedimiento.
- b) Reserva de Identidad. Desde el inicio y hasta la finalización del procedimiento, se debe garantizar a la persona denunciante la confidencialidad de los hechos y el resguardo absoluto de su identidad, así como de las demás personas involucradas y testigos. La reserva de la identidad se extiende aún después de concluido el procedimiento.
- c) Protección a denunciantes y testigos. Ninguna persona trabajadora que haya sido víctima de violencia laboral, que haya denunciado las mismas o haya comparecido como testigo, puede ser sancionada, despedida o sufrir perjuicio alguno en su empleo o en cualquier otro ámbito, cuando el mismo le fuera ocasionado como represalia por su denuncia o

testimonio. Mantiene su remuneración habitual por todo concepto hasta la conclusión del procedimiento respectivo.

- d) Se presume, salvo prueba en contrario, que cualquier alteración en las condiciones de empleo que resulte perjudicial para la persona afectada, obedece a su denuncia o participación en el procedimiento relacionado con la violencia laboral, cuando dicha alteración ocurre dentro de los doce (12) meses subsiguientes a su denuncia o participación.
- e) No revictimización. Se evitará a la persona denunciante la reiteración innecesaria de los hechos que denuncia.

CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO

Art. 6°.- Denuncia. El procedimiento de violencia laboral se inicia mediante denuncia efectuada por la víctima, testigo o tercero que haya tomado conocimiento del hecho o por el organismo estatal que lo advierta, ante el órgano de aplicación. La denuncia debe contener el relato circunstanciado de los hechos, el ofrecimiento de pruebas o en su defecto, los indicios que permitan advertir situaciones de vulnerabilidad en el ámbito laboral, rigiendo el principio de amplia libertad probatoria. En ningún caso se debe exigir a la persona denunciante, exposición o constancia policial o de cualquier otro ámbito para el inicio o avance del procedimiento.

La persona denunciante puede estar acompañada por una persona de su confianza en cualquiera de las etapas del procedimiento, si así lo estimare necesario.

Art. 7°.- Deber de Información. Recibida la denuncia, el órgano de aplicación debe informar los derechos de la persona denunciante, y en especial, la garantía de acceso a la justicia haciéndole conocer que cuenta con la vía judicial correspondiente.

Art. 8°.- Medidas de Protección. Examinada la naturaleza del hecho denunciado y considerada la urgencia del caso, el órgano de aplicación puede adoptar medidas inmediatas para preservar la integridad psicofísica de la persona denunciante.

Art. 9°.- Derecho de Defensa. Por cada denuncia que se formule se instruye un sumario administrativo garantizándose el derecho de defensa. A los efectos de la tramitación del mismo se aplican las disposiciones del régimen disciplinario al que pertenezca la persona denunciada.

Si el cargo fuera sin estabilidad o no estuviera alcanzado por el régimen disciplinario del personal, el titular del organismo al que perteneciere la persona denunciada determina un procedimiento análogo a seguir para garantizar el derecho de defensa; y, de constatar la existencia del hecho denunciado, se procede a la remoción o destitución del cargo o función.

En el supuesto de que la conducta sea cometida por un alto funcionario/a o magistrado/a de la Provincia, según la gravedad, se considera falta de cumplimiento de los deberes a su cargo.

Art. 10.- Audiencia. En caso de urgencia o gravedad, el órgano de aplicación, de oficio o a pedido de parte, puede fijar una audiencia personal, comunicando fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la misma.

Art. 11.- Sanción. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder, las infracciones a la presente ley harán pasible a la persona denunciada de

las sanciones previstas en el régimen disciplinario aplicable, según la gravedad de la conducta cometida.

CAPÍTULO III – ÓRGANO DE APLICACIÓN

Art. 12.- Comité de Promoción de Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso Laboral. Los organismos mencionados en el artículo 3° deben conformar, en sus respectivos ámbitos, un Comité de Promoción de Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso Laboral, el que actúa como órgano de aplicación de la presente ley. Se debe garantizar la participación de los trabajadores/as y la paridad de género en su conformación.

Las misiones del Comité son:

- a) Recibir denuncias.
- b) Generar un ámbito de contención y confianza.
- c) Brindar a la persona denunciante acompañamiento y asesoramiento.
- d) Colaborar en las acciones de difusión, prevención y capacitación.
- e) Divulgar en las áreas de familia, salud y educación la obligación de denunciar dispuesta en el artículo 6° de la Ley 7.888.

Art. 13.- Invalidez de la persona denunciada. En el caso que la persona denunciada fuera miembro del Comité, queda automáticamente invalidada para formar parte del procedimiento. Asimismo, debe excusarse cuando se encuentre afectada por relación de parentesco o afectiva de amistad o enemistad con la persona denunciante o denunciada.

CAPÍTULO IV – DIFUSIÓN, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN

Art. 14.- Difusión, Prevención y Capacitación. El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que designe, debe difundir la presente ley e implementar acciones de prevención y campañas de sensibilización de la violencia laboral, así como capacitar sobre formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con compañeros/as, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro medio para establecer un clima de trabajo adecuado, con el objetivo de preservar la integridad psicofísica de todas las personas trabajadoras, en los ámbitos público y privado.

Asimismo, debe promover, colaborar y asesorar en la elaboración de protocolos de actuación interna en función de la especificidad de cada organismo.

Art. 15.- Informe. El Poder Ejecutivo Provincial debe remitir a la Legislatura y publicar un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

Art. 16.- Invitación a adherir. Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 17.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Laura Deolinda Cartuccia, Presidenta – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Julieta Estefanía Perdigón Weber – María Verónica Saicha Ibáñez – Mabel Verónica Janeth Barboza.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-48.255/23, proyecto de ley de los señores diputados: Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Mónica Gabriela Juárez, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Gladys Lidia Paredes, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Noelia Cecilia Rigo Barea, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Azucena Atanasia Salva, Rogelio Guaipo Segundo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; y 91-46.544/22, proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse, en los cuales proponen promover ambientes de trabajo libres de violencia y acoso laboral, incluidos la violencia y el acoso de género, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Ley Nacional 27.580; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la unificación de los expedientes de referencia y posterior adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Presidente – María Cristina Frisoli, Vicepresidenta - Jorge Miguel Restom, Secretario – Nancy Liliana Jaime – Azucena Atanasia Salva – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-48.255/23 proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Dimas Antonio Cianci, Ana Laura Córdoba, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Mónica Gabriela Juárez, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Gladys Lidia Paredes, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Noelia Cecilia Rigo Barea, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez, Azucena Atanasia Salva, Rogelio Guaipo Segundo, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; y 91-46.544/22 proyecto de ley del señor diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse: Promover ambientes de trabajo libres de violencia y acoso laboral, incluidos la violencia y el acoso por género, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

aprobado por Ley Nacional 27.580; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Marcela del Valle Leguina – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto promover ambientes de trabajo libres de violencia y de acoso en el ámbito de la Administración Pública Provincial y los organismos que la conforman, empresas, sociedades del Estado, Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia de acuerdo a lo estipulado por el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, el 21 de junio de 2019 en Ginebra –Confederación Suiza– se adoptó este instrumento sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

Es fundamental reconocer que nuestros lugares de tarea deben ser entornos seguros y respetuosos, donde cada individuo pueda desarrollar su potencial sin temor a ser víctima de agresiones físicas o psicológicas. La violencia laboral abarca una amplia gama de comportamientos que son inaceptables desde el acoso hasta la intimidación, el abuso de poder y la discriminación, estos actos no sólo dañan a las personas que están directamente involucradas, sino que también a toda la comunidad laboral y el rendimiento tanto de los trabajadores como de las trabajadoras.

Me refiero al mobbing, muchos lo conocen como ‘mobbing laboral’ un término que proviene del verbo inglés ‘to mob’ que significa acosar; y, concretamente el concepto nació de la psicología del trabajo en 1980 y estaba definida como ‘la situación en la que una persona ejerce violencia psicológica extrema de forma sistemática, recurrente y durante un tiempo prolongado sobre otra persona en el lugar de trabajo con el efecto de minarla hasta eliminarla de su puesto laboral’.

En armonía con lo que es la obligación de adecuar los derechos en Argentina se aprobó este Convenio mediante Ley 27.580 y adoptó otras medidas tendientes a erradicar la violencia a través de las Resoluciones 24 y 170 del año 2019, ambas de la ex Secretaría de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros que aprobó los protocolos de “Actuación e Implementación de la Licencia por Violencia de Género” y de “Actuación, Orientación, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito...”

T.07 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...en el ámbito de la Administración Pública Nacional.” En el 2020 el ‘mobbing laboral’ en Argentina comenzó a cobrar mayor importancia, es por eso que les mencioné que se había sancionado la Ley 27.580, la cual ratifica el Convenio 190 de la OIT; dicha normativa colocó a la Argentina como el tercer país del mundo en adherir al Convenio en Contra de la Violencia y el Acoso Laboral, por este motivo es la norma principal que regula el mobbing en nuestra Nación.

En Argentina 6 de cada 10 individuos aseguran haber sufrido mobbing; hay una encuesta realizada por la Universidad Nacional de Avellaneda y la Red Nacional

Intersindical Contra la Violencia Laboral; si usted me autoriza, señor presidente, voy a leer.

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- Dice: “3 de cada 10 personas manifestaron que padecen acoso laboral en el actual lugar de trabajo, 78% de los casos se trata de violencia psicológica. La violencia laboral es mayor entre personas no binarias y mujeres, un 87,6% y un 65% respectivamente. Los trabajadores y trabajadoras de más de 30 años son quienes más sufren situaciones de mobbing laboral, así como también les sucede a quienes poseen mayor nivel educativo. El mobbing laboral en Argentina se ejerce mayormente desde posiciones jerárquicas, y 3 de cada 10 personas que sufren violencia laboral realizaron la denuncia.”

Obvio que esto nos da un panorama bastante claro de cómo se ve el acoso en los entornos de trabajo en nuestro país; por supuesto, distintas provincias no quedaron fuera de ello, es así que hay antecedentes legislativos en Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, San Luis, Chaco, Chubut y CABA, entre tantas otras, que sancionaron normas análogas para abordar esta problemática.

En aras de dar respuesta a esta realidad, entendemos que también es necesario sancionar una ley local para resguardar el derecho de todo individuo en un mundo de trabajo libre de violencia y de acoso, estableciendo un marco claro y que sea común para prevenir y abordar la violencia. Es por eso que esta iniciativa establece las herramientas necesarias; por un lado, se apela a la prevención mediante la capacitación y las campañas de sensibilización dirigidas a todos los que trabajan en el sector público y, por el otro, determina un procedimiento en el que se contemplen medidas para preservar la integridad de la persona denunciante, como también el derecho de defensa de aquella que es denunciada.

Este proyecto que estamos tratando hoy incluye la creación de un Comité en cada organismo, asegurando la participación de todos los trabajadores y la paridad de género en cuanto a su conformación.

En el 2018 esta Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley de similar tenor, que caducó en el Senado. Asimismo, es importante destacar el aporte de los representantes de UPCN, Unión de Personal Civil de la Nación, Seccional Salta, y de las autoridades del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, que fueron muy valiosos respecto a la redacción de futura normativa.

Entendemos que para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria es oportuno que adoptemos medidas legislativas tendientes a promover ambientes de trabajo que sean libres de violencia y acoso laboral. Es por ello que les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy importante para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública y los organismos que la componen, como bien lo dijo la diputada preopinante, las sociedades del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, el Ministerio Público, la Auditoría General de la Provincia. Es cierto, en el 2018 sancionamos por unanimidad un proyecto contra la violencia...

T.08 cpv

(Cont. Sra. Paredes).-...contra la violencia en las diferentes instituciones públicas, que caducó en la Cámara de Senadores, evidentemente no todos conocen esta situación; la violencia en los organismos públicos existió, existe y seguirá existiendo siempre, por eso es necesario aprobar este proyecto de ley, porque no sólo hay violencia física sino también psicológica, económica y el acoso se presenta día a día en las instituciones públicas y muchos de mis compañeros –y me incluyo– fuimos víctimas de ella, ejercida por diferentes personas, sobre todo por aquéllos que ocupan cargos jerárquicos, porque se olvidan que fueron un trabajador más por eso usan y abusan de su poder, es allí donde comienza el ensañamiento contra los compañeros y mucha gente fue violentada en los hospitales del norte.

La Organización Mundial de la Salud habla de lo que rodea al ambiente saludable del trabajo y no sólo se refiere al edificio sino también a lo que afecta a la parte psicosocial del individuo, no hay nada mejor que contar con un entorno saludable para desarrollar la tarea diaria, ya que está demostrado que si uno va a un lugar que no es favorecedor para el trabajador o trabajadora se asiste sin ganas, empieza a faltar, concurre desmotivada y, sin lugar a dudas, eso perjudica y provoca enfermedades, lo que muchos de estos violentos no saben es que la violencia afecta al sistema inmune.

Cuando en el 2018 se aprobó aquel proyecto muchos lo aplaudimos, pero lamentablemente caducó.

Quiero reconocer el trabajo de los abogados que se desempeñan en las comisiones, porque supieron interpretar los ejemplos de las violencias que se presentan –los cuales aportamos– y a los representantes de ATE que diariamente toman conocimiento de las diferentes situaciones que ocurren en diversas instituciones, al personal del Observatorio de Violencia contra la Mujer que fue invitado y también trabajó con nosotros en la Comisión de la Mujer, mi eterno agradecimiento.

En nombre de muchos compañeros y compañeras, quiero nombrar a algunas que fueron violentadas como Eve, una licenciada en nutrición y otros más que sufrieron daño psicológico (*a la oradora se le quiebra la voz*), físico y que han quedado enfermos. Por eso este proyecto es muy bueno para ellos, y ojalá que no caduque en el Senado, ¡que sepan que la violencia existe y que hay muchas víctimas!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Quiero dejar plasmado mi acompañamiento a este proyecto, no obstante, tengo que decir que las palabras de la diputada Paredes me conmovieron mucho. Cómo no apoyar esta iniciativa si en esta Cámara tuve que soportar tantas cosas como, por ejemplo, que le saquen fotos a mis pies y talones para burlarse, ¡eso es violencia institucional! Cuando me integré a este Cuerpo recibí diferentes tipos de violencias, por lo que tuve que realizar tratamiento psicológico, llegue a tomar Alplax antes de venir al recinto y el diputado Albeza con mucho cariño solía ser el que me calmaba (*se le quiebra la voz al recordar*) en esos 2 primeros años, por eso cómo no hablar de violencia institucional y sobre todo en esta Cámara. Al principio me avergonzaba, me sentía incomoda, pero las palabras de la diputada Paredes son sumamente inspiradoras, las víctimas no debemos callarnos, hay que hablar y tienen que existir leyes que amparen al que la sufre.

Por eso acompaño esta iniciativa y quiero dejar constancia de que proyectos como estos no sólo hay que tratarlos sino también ejecutarlos y no caer en la hipocresía de hacer leyes que después nosotros mismos no cumplimos.

Nada más, señor presidente.

T.09 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a acompañar con gusto este proyecto de ley, porque entendemos el espíritu y lo que movilizó a su autora para presentarlo y a las comisiones para tratarlo y dictaminarlo de manera favorable.

Creemos que el respeto y la igualdad son importantes, el hecho de compartir un espacio laboral conlleva a que exista –insisto– respeto, valoración entre nosotros y hasta diría admiración por la persona que trabaja a la par nuestra, y es la filosofía de esta Cámara desde hace muchos años. Aquí siempre desempeñamos con la convicción de que a la par de uno no sólo hay alguien que representa al género femenino, sino que es una par que goza de los mismos derechos que tenemos nosotros como legisladores.

Quiero remarcar esto porque me duele mucho oír que una colega diga que acá hubo violencia, maltrato o destrato; la verdad es que nosotros siempre sostuvimos que la esencia y la construcción de las relaciones humanas se basan en el diálogo y el respeto mutuo que debe existir entre las personas. Representar a otro género dentro de este Cuerpo no te da derecho a levantar la voz o a destratar a otro, ya sea por su condición o por la ejecución de la tarea que realiza a diario; digo esto porque en esta Cámara se tratan muchas cuestiones y quienes presidimos las comisiones, los diputados que las integran o los presidentes de bloque discutimos con nuestras colegas mujeres –en mi caso, de hombre a mujer– y siempre lo hicimos dentro de un marco de entendimiento y de respeto; ese mismo trato le damos a los empleados, porque a mí me tocó serlo durante un tiempo y los compañeros me trataron como si continuara siendo diputado y ésas son cosas que uno valora. Entonces, cuando uno se mira en un espejo, él refleja la imagen de lo que uno es o –si se tiene una disociación de ella– de lo que uno piensa que es.

Diputada Cartuccia, nosotros vamos a aprobar con mucho gusto este proyecto de ley; y a todos mis pares les quiero decir que la premisa será siempre compartir nuestra tarea en un marco de diálogo, de consenso, para construir un Poder Legislativo que sea un ejemplo para la ciudadanía, que es a quien representamos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Felicito a los autores del proyecto; lo que acaba de decir la doctora Paredes...

T.10 ech

(Cont. Sra. Riquelme).-...la doctora Paredes está muy bien, así que vaya mi total apoyo a esta iniciativa, porque sufrir acoso en el trabajo es lo peor que le puede pasar a una persona, la vida no es la misma, el desempeño laboral tampoco, la presión psicológica es muy fuerte y al final afecta –como ella dijo– al sistema inmunológico y produce depresión, pero no tenemos dónde quejarnos y, si no debemos esperar que nos llame la Justicia para proceder.

Considero que este proyecto de ley refleja muy bien la realidad y protegerá la integridad tanto de mujeres como de hombres porque ellos también son acosados. Repito, apoyo totalmente esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es de suma importancia porque la violencia laboral ocurre en todos los estamentos, en el ámbito educativo se pueden hacer los reclamos, los planteos, las denuncias, lo mismo que en el área de Salud, en la Justicia, ahora, ¿cómo hacen en las Fuerzas de Seguridad? Porque si bien levantan la voz, de hecho, en algún momento llegó un grupo de mujeres a esta Cámara pidiendo acompañamiento, pero no tienen un gremio que las ampare y defienda, entonces para eso estamos nosotros, para acompañar y ayudar, sobre todo a estas mujeres. Es verdad lo que se dijo, los hombres también sufren violencia laboral, pero más la padecen las mujeres. Y, como mencionó la diputada Paredes, cuando el agresor ocupa un cargo jerárquico –aclaro que no son todos, creo que es una minoría– tal vez por algún problema psicológico o algún acontecimiento que haya tenido en su vida, lamentablemente descarga sus emociones en sus subalternos generando situaciones conflictivas. Por eso considero que este proyecto es muy bueno.

Además, celebro que podamos hablar de este tema acá en el recinto y que sirva para que seamos más empáticos, tolerantes, compañeros y respetemos las distintas opiniones, porque de eso se trata la democracia y la convivencia, de que podamos pensar y actuar distinto, pero siempre en el marco del respeto, y no transformarnos en el enemigo o ser el blanco de burlas o de ataques por opinar diferente. Recuerdo que cuando debatimos y aprobamos una iniciativa muy importante en este recinto, alguien nos trató de ‘diputadas machistas’ en los medios por no coincidir con su pensamiento. Por esta razón, reitero, creo que tenemos que ser tolerantes y respetuosos, ¡pero todos!, si no estamos tratando un proyecto, que muchos lo entendemos porque hemos padecido violencia laboral, pero es como que estamos del otro...

T.11 eet

(Cont. Sra. Seco).- ...del otro lado del mostrador porque ‘no nos toca’, ‘decimos lo que queremos’ o ‘lo que nos conviene’. ¡Trabajemos todos de verdad!, en el marco del respeto y la tolerancia, para que desde esta Cámara no sólo se apruebe por unanimidad esta iniciativa, sino para que prime el auténtico ánimo y espíritu de actuar en forma abierta, con tranquilidad, para que podamos decir las cosas que pensamos aun cuando no pensemos igual, porque de eso se trata la democracia.

Por supuesto que voy a apoyar esta iniciativa y felicito a sus autores.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para acotar –a mi criterio por supuesto– algo muy importante, que se debe garantizar la capacitación en las diferentes leyes que existen con respecto a este tema, porque más allá de todo es un asunto muy sensible también en las Fuerzas de Seguridad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Legislación General que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
- El artículo 18 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.288/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

REQUERIR AL P.E.P LA CONSTRUCCIÓN DE REPRESAS EN LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO, EN EL DPTO. RIVADAVIA.

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-48.288/23, proyecto de declaración del señor diputado Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, gestione la construcción de represas en los ríos Pilcomayo y Bermejo, en el departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice el estudio de factibilidades y la construcción de reservorios para la contención de agua en los ríos Pilcomayo y Bermejo, en el departamento Rivadavia.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro López, Presidenta – Claudia Gloria Seco, Secretaria – Antonio Sebastián Otero – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Jesús David Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, gestione la construcción de represas en los ríos Pilcomayo y Bermejo, en el departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

T.12 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de declaración surge de conversaciones con la gente, siempre trabajando en conjunto con el pueblo sobre las necesidades y ésta es muy puntual.

En Rivadavia, en toda la ribera del Pilcomayo y Bermejo hay pequeños ganaderos que sufren por la falta de agua. Hoy mismo, más allá de las lluvias y de la crecida de los ríos no llega a pasar ni un mes y medio que vuelven a padecer sequía.

Por eso esta iniciativa propone la construcción de represas, contenciones de agua para su aprovechamiento, ya que cuando llueve en verano viene muchísima y se la puede utilizar mediante estas obras, como dije en otra ocasión, para los pequeños ganaderos, como también para que las comunidades la empleen para el riego de la agricultura y el forraje de los animales.

Quiero comentar que cuando fui Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Santa Victoria Este hicimos 62 represas que hasta hoy funcionan muy bien.

Por eso le pido a mis pares que me acompañen a aprobar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Balderrama.

Sr. BALDERRAMA.- Gracias, señor presidente.

Efectivamente existe la problemática del agua, como lo expresó mi par Segundo.

Nosotros tenemos una particularidad en el departamento Rivadavia, los 2 afluentes –el Bermejo y el Pilcomayo–, en época estival producen inundaciones. Estos ríos traen muchos sedimentos, lo cual hace que toda la superficie o reservorio natural donde solía quedar agua se vaya rellenando y de esa forma nos vamos quedando sin espacio de reservas naturales que la contengan.

Estas obras son muy importantes y, por eso, le pido a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación de esta iniciativa. Nuestros pobladores, tanto criollos como de los pueblos originarios, son pequeños productores de ganado mayor y menor y, como mencionó mi par, en la época estival tenemos lluvias que provocan crecientes e inundaciones, pero no obstante después de un determinado tiempo volvemos a padecer la sequía. Reitero, estas obras son fundamentales para la población de nuestro departamento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que nuestra intención siempre es la de acompañar este tipo de proyectos relacionados a que la ciudadanía acceda a un recurso tan esencial y vital como el agua.

Debido a esta iniciativa surgen muchas preguntas respecto a que si es el Ministerio de Infraestructura el que tiene que realizar este estudio de factibilidad o no y su construcción. Varias veces se lo interrogó al Ministro y dijo que esa cartera recibe el listado de obras que deben realizar y las ejecuta, no hace un análisis de la factibilidad o no, ni determina prioridades.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Aun así, desde nuestro bloque creemos que lo que hace falta...

T. 13 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...hace falta en la Provincia es centralizar la gobernanza del agua, ya contamos con un Ministerio de Infraestructura que es el que hace las obras, una Secretaría de Recursos Hídricos que vela por las condiciones en la que se encuentran nuestros cauces, también un Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, una Secretaría de Ambiente... pero no tenemos un organismo que se encargue de la gobernanza del agua en su totalidad y con toda su complejidad; porque el problema es múltiple y no es lo mismo la región norte de Salta, como la de los valles, el Chaco o la Puna. Es por ello que debemos encarar el tema con cada una de esas particularidades, pero centralizándolo en un organismo único, con una política en la cual se diagrame, por ejemplo, cuáles son las obras que se deben realizar, qué prioridad se le va a dar a cada una de éstas y cómo se las irá ejecutando. Por ello, presentamos un proyecto proponiendo que se cree el Consejo Provincial del Agua, en su momento se lo trató en la Comisión de Obras Públicas y se comprometió a invitar al Ministro de Infraestructura, al ingeniero Sergio Camacho y a las autoridades de la Secretaría de Recursos Hídricos para que opinen al respecto.

Es importante que la ciudadanía sepa que se debe centralizar la gobernanza del agua, tanto para lo que es el consumo humano como para la producción ganadera, la agricultura, la minería, todas las actividades industriales y urbanas que necesitan este recurso tan vital.

Cuando hablamos de ríos hay que recordar siempre que el propio Ente Regulador de los Servicios Públicos reconoció que el 85% de los desechos cloacales en la Provincia se vierten en los afluentes sin ningún tipo de tratamiento, por tal motivo hay que ser conscientes que antes de construir estos reservorios o represas se debe realizar un estudio de factibilidad, para ver cuáles son las condiciones de esas aguas que estamos pretendiendo reservar y qué destino es el que le vamos a dar.

Todos tenemos derecho al acceso integral y a disfrutar del agua y de todas las riquezas que este recurso vital nos puede dar, pero para eso debemos contar con un plan y un programa para que los salteños sepamos hacia dónde se dirigen esas obras, cuál es el sentido de cada una de ellas y la prioridad para fijar los fondos públicos con la suficiente responsabilidad y argumentación para entender que el problema que está padeciendo Salta en la actualidad va a tener solución, en qué plazo y de qué manera.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.303/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

SOLICITAR AL P.E.P. PROVEA DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, AGROQUÍMICOS Y COMBUSTIBLE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y AGRICULTORES DEL DPTO. LA POMA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-48.303/23, proyecto de declaración del señor diputado Roberto Ángel Bonifacio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre las medidas necesarias para proveer de semillas de hortalizas, agroquímicos y combustible a los pequeños productores y agricultores del departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre las medidas necesarias para proveer semillas de hortalizas y combustible para los pequeños productores y agricultores de los departamentos La Poma, General San Martín, Metán, Anta, Guachipas y Cerrillos.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Roberto Ángel Bonifacio, Presidente – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Ernesto Gerardo Guanca – Nancy Liliana Jaime – Matías Monteagudo - Marcela del Valle Leguina.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Roberto Ángel Bonifacio: Que

vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre las medidas necesarias para proveer de semillas de hortalizas, agroquímicos y combustible a los pequeños productores y agricultores del departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

T.14 mmm

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Bonifacio.

Sr. BONIFACIO.- Gracias, señora presidenta.

El presente proyecto contempla la situación de los pequeños productores de la zona ya que es tiempo de preparar el suelo para sembrar, pero debido a la inflación galopante que nos está llevando a todos por delante, se encarece todo, por eso es importante poder brindarles semillas, combustibles o plata para comprarlos, de manera que ellos puedan afrontar esta difícil realidad para sacar adelante los sembradíos para contar con una fuente de trabajo y así terminar sus casas o cambiar el vehículo, que es una herramienta para sus tareas; incluso los jóvenes aprovechan las vacaciones y se emplean en la siembra para ganar dinero para sus gastos.

Por lo tanto, les pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de esta iniciativa, celebro que representantes de otros departamentos adhieran a este proyecto, porque nos proporcionan los medios para tenderles una mano a nuestros pequeños productores.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

En realidad, la iniciativa anterior y ésta son importantes, por lo tanto, merecen su tratamiento en esta sesión y la pronta adopción de medidas respecto a lo que se solicita.

El proyecto relativo a las represas para captar el agua de los ríos Pilcomayo y Bermejo habla de ‘aprovechar’; y éste que estamos considerando tiene que ver con algo primordial que es la parte laboral –como bien expresaba el autor del mismo– y con la ‘soberanía alimentaria’. Cuando utilizamos este término creemos que es genérico, amplio, de difícil abordaje y en realidad la ‘soberanía alimentaria’ tiene que ver con la sumatoria de las acciones que se realizan en cada zona y en toda la economía regional de la Argentina, y en Salta, peculiar e históricamente, los Valles Calchaquíes aportaron a la economía familiar, a la alimentación a través de los diversos productos, si no veamos los molinos de piedra, aquéllos donde la gente llevaba el trigo y volvía con la harina, de allí el pan y los derivados de este cereal tan importante que hoy en una guerra se piensa en el encarecimiento de la alimentación, poniendo en riesgo la soberanía alimentaria. Debemos mirar con más énfasis lo que tenemos, la benevolencia de nuestras regiones, del clima, del suelo y abordar esta cuestión desde la optimización del conocimiento de la gente del lugar en cuanto a la forma de trabajo, del suelo, del clima, y de algo que siempre nos lleva a la preocupación y a la discusión como es la

problemática del agua, se habla de cisternas, de nuevas construcciones y también incluyo el tema de las represas que ya se hicieron hace décadas y que fueron pensadas para muchos años posteriores. En alguna oportunidad hablé de la dársena de San Carlos que se ve afectada –como bien expresó el diputado– porque el agua arrastra la sedimentación y esto va disminuyendo su capacidad de almacenamiento, porque cuanto mayor sea esta acumulación menos espacio habrá para contener el agua y disminuirá el fin de la inversión para la que fue construida.

T.15 cpv

(Cont. Sra. De Vita).-...fue construida.

La Poma aparte de ser un departamento bellísimo como atractivo turístico, es un lugar de tradiciones y de excelente producción de especias, como así también de trigo y alfalfa para alimentar el ganado menor caprino, bobino y vacuno en menor medida. Creo que aquí tienen que confluir 2 factores, qué planes o programas existen en la Nación que apoyen la agricultura familiar, que piense en esto que se pide en este proyecto respecto a las semillas. El INTA trabaja en laboratorio para conseguir la optimización y conservación genética de semillas ancestrales, que son típicas de los Valles Calchaquíes como La Poma, San Antonio de los Cobres, de todos esos lugares, comenzando por la producción de pimiento para pimentón en Payogasta, de allí para arriba realmente tenemos muchas posibilidades que deben ser perfeccionadas.

Sin bien se mencionaron los ministerios de Producción, de Infraestructura, la Secretaría de Recursos Hídricos que deben trabajar de manera concatenada, considero que se tiene que focalizar en los planes nacionales en beneficio de los pequeños productores y de la agricultura familiar.

En el 2014 se lanzó el PRODERI, Programa de Desarrollo Rural Incluyente, que pone en preeminencia al norte argentino, el cual está en vigencia y se debe gestionar para que llegue a esos pequeños productores que sin duda pasan por situaciones desfavorables. En el proyecto se menciona la provisión del gasoil ya que su costo es elevado, también se podría agregar el mantenimiento de la máquina con la que se trabaja para encauzar, para abrir surco, para mejorar las acequias, para lograr que esos lugares de contención sean realmente optimizados.

Apoyar este proyecto es importantísimo porque –como dije recién– tiene que ver con la soberanía alimentaria, la economía familiar, la dignificación de las personas, la utilización de los recursos: suelo, clima, capacidad de trabajo y demás, está acompañado por un sistema de aprovisionamiento de agua, que es un derecho que tienen las personas por el solo hecho de haber nacido o decidido vivir allí y trabajar en la agricultura.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.611/23, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Justicia y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

INCORPORAR COMO TÍTULO II - IDENTIDAD DIGITAL DE LAS PERSONAS, DEL LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE SALTA (LEY 7.135), LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49 Y 50 REFERENTE A QUE SERÁ SANCIONADO CON ARRESTO O MULTA DE HASTA 30 DÍAS EL QUE DIFUNDA, PUBLIQUE, DISTRIBUYA, FACILITE, CEDA O ENTREGUE A TERCEROS IMÁGENES, GRABACIONES O FILMACIONES DE CARÁCTER ÍNTIMO, SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA, Y A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

T.16 mgc

**Dictámenes de Comisión
(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados: María del Socorro Villamayor, Osbaldo Francisco Acosta, Esteban Amat Lacroix, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Francisco Fabio Rodríguez (con Licencia), Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar: Propone incorporar como Título II - Identidad Digital de las Personas del Libro Segundo, Parte Especial del Código Contravencional de Salta (Ley 7.135), los artículos 46, 47, 48, 49 y 50, referente a que será sancionado con arresto de hasta 30 días o multa de hasta 30 días el que difunda, publique, distribuya, facilite, ceda o entregue a terceros imágenes, grabaciones o filmaciones de carácter íntimo, sin el consentimiento de la persona, y a través de cualquier tipo de comunicación electrónica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Incorpórase como TÍTULO II - IDENTIDAD DIGITAL DE LAS PERSONAS del Libro Segundo Parte Especial del Código Contravencional de Salta - Ley Provincial 7.135, el siguiente:

“Art. 46.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que difunda, publique, distribuya, facilite, ceda o entregue a terceros imágenes, grabaciones o filmaciones de carácter íntimo, sin el consentimiento de la persona, y a través de cualquier tipo de comunicación electrónica, de transmisión de datos, páginas web o a través de cualquier otro medio de comunicación, siempre que el hecho no constituya delito.

El consentimiento de la víctima menor de dieciocho (18) años no será considerado válido para la difusión. Tampoco podrá alegarse como defensa el consentimiento de la víctima en la generación del contenido.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Art. 47.- Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días el que intimide u hostigue a otro mediante el uso de cualquier medio digital, siempre que el hecho no constituya delito.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Art. 48.- Las sanciones previstas en los artículos 46 y 47 se elevarán al doble cuando:

- a) La víctima fuera menor de dieciocho (18) años, mayor de setenta (70) años o persona con discapacidad.
- b) La contravención sea cometida por el/la cónyuge, excónyuge, o persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.
- c) La contravención sea cometida mediante la utilización de identidades falsas o anónimas o mediando la suplantación de la identidad de otra persona humana o jurídica.

Art. 49.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que, sin mediar consentimiento, utilice la imagen o datos filiatorios de una persona o cree una identidad falsa con la imagen o datos filiatorios de una persona a través de cualquier tipo de comunicación electrónica, transmisión de datos, página web o cualquier otro medio, siempre que el hecho no constituya delito.

La sanción prevista se elevará al doble cuando:

- a) La finalidad de la conducta sea realizar un banco de datos con la información obtenida.
- b) La víctima fuera menor de dieciocho (18) años, mayor de sesenta (60) años o persona con discapacidad.
- c) La contravención sea cometida por el/la cónyuge, excónyuge, o persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.
- d) La contravención sea cometida por un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- e) La contravención sea cometida con el objeto de realizar una oferta de servicios sexuales a través de cualquier medio de comunicación.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Art. 50.- Será sancionado con arresto de hasta veinticinco (25) días o multa de hasta veinticinco (25) días el que creare o difundiere noticias falsas, dentro del espectro digital, con el fin de infundir pánico, desacreditar personas o autoridades oficiales o generar desórdenes o tumultos.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.”

Art. 2°.- La Fiscalía Penal de Ciberdelincuencia, por su especialidad y los recursos que dispone, actuará en conjunto con las Fiscalías Contravencionales, en la investigación y persecución de las contravenciones establecidas en la presente ley.

Art. 3°.- En virtud de la incorporación de las normas precedentes, ordénase al Poder Ejecutivo a reenumerar los artículos del Código Contravencional - Ley Provincial 7.135, a partir del TÍTULO CONTRAVENCIONES CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gonzalo Caro Dávalos, Presidente – María Verónica Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Secretario – Moisés Justiniano Balderrama – Ernesto Gerardo Guanca – Gladys Lidia Paredes.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados: María del Socorro Villamayor, Osbaldo Francisco Acosta, Esteban Amat Lacroix, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Francisco Fabio Rodríguez (con Licencia), Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar: Propone Incorporar como Título II - Identidad Digital de las Personas, del Libro Segundo, Parte Especial del Código Contravencional de Salta (Ley 7.135), los artículos 46, 47, 48, 49 y 50, referente a que será sancionado con arresto de hasta 30 días o multa de hasta 30 días el que difunda, publique, distribuya, facilite, ceda o entregue a terceros imágenes, grabaciones o filmaciones de carácter íntimo, sin el consentimiento de la persona, y a través de cualquier tipo de comunicación electrónica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como TÍTULO II – CONTRAVENCIONES CONTRA LA IDENTIDAD DIGITAL DE LAS PERSONAS del Libro Segundo Parte Especial del Código Contravencional de Salta - Ley Provincial 7.135, el siguiente:

“Art. 46.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que difunda, publique, distribuya, facilite, ceda o entregue a terceros imágenes, grabaciones o filmaciones de carácter íntimo, sin el consentimiento de la persona, y a través de cualquier tipo de comunicación electrónica, de transmisión de datos, páginas web o a través de cualquier otro medio de comunicación, siempre que el hecho no constituya delito.

El consentimiento de la víctima menor de dieciocho (18) años no será considerado válido para la difusión. Tampoco podrá alegarse como defensa el consentimiento de la víctima en la generación del contenido.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Art. 47.- Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días el que intimide u hostigue a otro mediante el uso de cualquier medio digital, siempre que el hecho no constituya delito.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Art. 48.- Las sanciones previstas en los artículos 46 y 47 se elevarán al doble cuando:

- a) La víctima fuera menor de dieciocho (18) años, mayor de setenta (70) años o persona con discapacidad.
- b) La contravención sea cometida por el/la cónyuge, excónyuge, o persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.
- c) La contravención sea cometida mediante la utilización de identidades falsas o anónimas o mediando la suplantación de la identidad de otra persona humana o jurídica.

Art. 49.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de hasta treinta (30) días el que, sin mediar consentimiento, utilice la imagen o datos filiatorios de una persona o cree una identidad falsa con la imagen o datos filiatorios de una persona a través de cualquier tipo de comunicación electrónica, transmisión de datos, página web o cualquier otro medio, siempre que el hecho no constituya delito.

La sanción prevista se elevará al doble cuando:

- a) La finalidad de la conducta sea realizar un banco de datos con la información obtenida.
- b) La víctima fuera menor de dieciocho (18) años, mayor de setenta (70) años o persona con discapacidad.
- c) La contravención sea cometida por el/la cónyuge, excónyuge, o persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.
- d) La contravención sea cometida por un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- e) La contravención sea cometida con el objeto de realizar una oferta de servicios sexuales a través de cualquier medio de comunicación.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Art. 50.- Será sancionado con arresto de hasta veinticinco (25) días o multa de hasta veinticinco (25) días el que creare o difundiere noticias falsas, sabiendo que lo son, dentro del espectro digital, con el fin de infundir pánico, desacreditar personas o autoridades oficiales o generar desórdenes o tumultos.

Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada con excepción de los casos donde la víctima sea menor de dieciocho (18) años de edad.

No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.”

Art. 2°.- La Fiscalía Penal de Ciberdelincuencia, por su especialidad y los recursos que dispone, actuará en conjunto con las Fiscalías Contravencionales, en la investigación y persecución de las contravenciones establecidas en la presente ley.

Art. 3°.- En virtud de la incorporación de las normas precedentes, ordénase al Poder Ejecutivo a reenumerar los artículos del Código Contravencional - Ley Provincial 7.135, a partir del TÍTULO CONTRAVENCIONES CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Marcela del Valle Leguina – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidenta.

Quería preguntarle si estamos con quórum legal.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Sí, tenemos quórum.

Sra. VILLAMAYOR.- Medio justo, ¿no? Bueno, gracias.

En cuanto al proyecto, sobre el que se va a generar un interesante debate, quiero mencionar que el avance e innovación tecnológica nos ha generado, a los legisladores, la importante responsabilidad de rever las normativas vigentes, a fin de analizar situaciones que como consecuencia de las TIC, es decir, de la tecnología de la informática y del conocimiento, van provocando la existencia de figuras que se asemejan a delitos hoy tipificados en nuestro Código Penal y que no están encuadradas como tales.

Antes, permítame contar una breve anécdota. Hace unos meses estuvimos con la doctora Sofía Cornejo, que es la fiscal a cargo de la primera Fiscalía Penal especializada en Ciberdelincuencia en Salta, que es la segunda provincia con una fiscalía de este tipo dentro del país, en esa oportunidad modificamos el Código de Procedimiento Penal a los efectos de mirar algunos aspectos como la conservación de elementos de prueba, la obtención de los mismos, el agente oculto, una serie de elementos procedimentales en el

ámbito penal con el objeto de tener elementos probatorios que faciliten el descubrimiento de la verdad real cuando se produce un hecho delictivo.

Así como en aquella oportunidad tuvimos la lucidez de tratar un hecho que viene como consecuencia de la tecnología y su irrupción en la vida moderna, también debo decir que a nivel nacional hay una importante deuda en la materia en el país. Nosotros necesitamos que los legisladores nacionales estudien los distintos proyectos de ley que se van presentando en el Congreso y que buscan precisamente analizar estas situaciones que vulneran y afectan el derecho a la intimidad, a la vida, a la integridad y que por perpetrarse o realizarse dentro del ámbito digital, como la analogía no es aplicable en el Derecho Penal, no pueden ser resueltas en el ámbito de la Justicia penal, ya que no están tipificadas como conducta delictual.

Entonces, ¿qué nos surgió a muchos diputados –y de hecho está plasmado no sólo en el proyecto que hemos firmado varios legisladores sino también en los debates de comisiones y en los dictámenes elaborados en las mismas–? Como a nivel nacional hay una deuda para con la tipicidad de estos hechos, entendimos positivo –y acá nos estamos haciendo eco de una acción que llevó adelante la Legislatura de CABA al crear un importante número de contravenciones– realizar una modificación al Código Contravencional de Salta y crear estas figuras con ese carácter: de contravenciones, de tal manera que aquél que en la Provincia cometa alguna de dichas acciones tenga una sanción específicamente contenida en nuestro Código Contravencional.

Dicho esto, señora presidente, voy a proceder a detallar cuáles son los aspectos de la presente normativa. En primer lugar, debo decir que el basamento no sólo es la acción que ha llevado adelante la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al dictar la creación de estas contravenciones, sino también la existencia de leyes nacionales que hoy tienen sanción, que están hace más de 2 años y medio y no avanzan, como es la Ley Olimpia o la Ley Belén. Ambas normativas tienen como...

T.17 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-...tienen como surgimiento el caso de mujeres que han sufrido la incómoda situación de haber sido grabadas o filmadas y luego haber sido sometidas a –si se quiere– un escrache social dado a través de las redes cuando se publicaron estas filmaciones o estas imágenes que se tenían.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. VILLAMAYOR.-...En el caso de la Ley Olimpia que viene desde México, esta señora Olimpia Carol Melo logró sobreponerse a esta situación de aflicción, de pánico y de crisis, y como activista feminista logró que se sancionara la Ley Olimpia que en definitiva lo que trae son algunas modificaciones, pero más que nada en lo procedimental a nivel penal, hoy mejor dicho la Ley de Violencia de Género. Pero Belén fue una mujer argentina –Olimpia era de México– que no pudo soportar esta situación que se le dio como consecuencia de haber sido filmada, hostigada y publicitada su intimidad y se terminó suicidando. Estos son antecedentes que hoy están en el Congreso de la Nación y tiene sanción, no obstante, ello no prospera, consecuentemente no está la figura penal.

Decir también, antes de ir al análisis puntual de los artículos, que si algo hizo el Congreso Nacional fue en el año 2008, crear algunas figuras nuevas como consecuencia del avance de la informática, crear la Ley de Grooming en el 2013, y en el 2018 la Ley 27.436, pero que puntualiza o se circunscribe a lo que son los abusos o los ataques sexuales a los menores, pero los adultos siguen desprotegidos en este aspecto.

¿Qué dice el proyecto de ley que estamos tratando? Incorpora en el Título II – como bien opinaban hoy algunos diputados en la Comisión de Legislación General– que

se va a denominar: “Contravenciones contra la identidad digital de las personas”, propone la creación de 4 artículos en los cuales establece figuras contravencionales y también agravantes respecto de algunas de ellas. El primer artículo se refiere a la situación en que se difunda, publique, distribuya o facilite imágenes, grabaciones o filmaciones de carácter íntimo y que ésta se realice –y esto es lo importante, señor presidente– sin el consentimiento de la persona, pero lo novedoso y lo que nos lleva a esto es que se perpetre o se realice a través de métodos digitales, es decir por medio de cualquier tipo de comunicación electrónica, a través de una página web o cualquier otro tipo de transmisión de datos que tenga que ver con la informática. Estas contravenciones van a ser de instancia privada y hacemos siempre la salvedad que en los casos de que la persona víctima sea menor de edad el consentimiento no será válido. Planteamos también siempre respetando el derecho a la libertad de expresión.

Otro de los artículos plantea otra hipótesis, que es el caso de aquella persona que intimide u hostigue a otra también por algún medio digital, siempre que esto no constituya un delito ya existente, también es de instancia privada, también hacemos o destacamos que no configura una contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Y otro de los artículos establece un agravante para las hipótesis que mencionara recién. Primero decir que ambas hipótesis que planteé recién de la publicidad o distribución de grabaciones de carácter íntimo tendrán 30 días de arresto o multas de hasta 30 días, cuando se intimide o se hostigue mediante cualquier medio digital la sanción será de 20 días o multa. Ahora, tanto para la situación de grabar imágenes íntimas como para la situación de hostigamiento por medios digitales, existen agravantes cuando se haya perpetrado en relación a mayores de 70 años o a menores de 18, otra hipótesis es cuando exista una vinculación entre la persona que publicita y...

T.18 eet

(Cont. Sra. Villamayor).- ...publicita y aquella que es víctima, por ejemplo, por ser cónyuge o una expareja, por tener un vínculo de pareja o de continuidad que permita determinar que tenían una convivencia, y otra situación es cuando se utilicen identidades falsas o anónimas.

Otra de las hipótesis que estamos considerando para conformarla como contravención y que va a tener una sanción de 30 días o multa de hasta 30 días, es el caso de 2 situaciones: una en que se utilicen imágenes o datos filiatorios de una persona y, la otra, en que se cree una identidad falsa con la imagen o datos de otro individuo, es decir en el contexto ya existente cuando una persona ya posee sus datos filiatorios cargados se los usan o bien cuando se crean datos filiatorios de alguien que, quizás, no tiene creada una identidad digital, esto también debe realizarse –volvemos al punto inicial– dentro de un medio digital. Se elevará al doble esta hipótesis en los casos que mencionaba recién, cuando haya situación de cónyuge o pareja, cuando sean mayores de 70 o menores de 18 años de edad, aquí se agrega también ‘cuando haya un vínculo familiar de consanguinidad hasta el cuarto grado’ y se agravará cuando la contravención sea cometida con el objeto de realizar una oferta de servicios sexuales a través de cualquier medio de comunicación. Es de instancia privada y se resguarda el derecho a la libertad de expresión.

Y el último punto que contiene esta propuesta es, quizás, el más debatido, se refiere a las fake news. Cuando uno atiende o considera que crear o difundir noticias falsas y publicitarlas o darle publicidad a través de los medios digitales se circunscribe sólo a lo político es un error, me pasó en distintas oportunidades al hablar de este aspecto y por lo general los ejemplos se vinculan, no sé si es por el ámbito laboral en el

cual nos desarrollamos, nuestra propia actividad legislativa y política, pero siempre se va al ejemplo de la situación política cuando hay contrincantes y existe un sector que, eventualmente, pueda crear una noticia falsa.

Esto que estamos planteando acá excede y se refiere a un escenario que viene a proteger a toda la sociedad, ¿por qué? Porque cuando se difunde una falsa noticia se puede crear pánico social, divisiones o segmentar a una sociedad con una ideología u otra, llevar a la situación de suicidio, por ejemplo, cuando se hace mención a cuestiones de medicamentos o de catástrofes que pueden poner en peligro determinados sectores sociales. Este artículo dice lo siguiente: “Será sancionado con arresto de hasta veinticinco (25) días o multa de hasta veinticinco (25) días el que creare o difundiere noticias falsas, sabiendo que lo son, dentro del espectro digital, con el fin de infundir pánico, desacreditar personas o autoridades oficiales o generar desórdenes o tumultos...”. Señor presidente, me tomé el atrevimiento de leer estos 4 renglones, porque quiero que quede claro que cuando hablamos de la falsa noticia estamos mirando, en primer lugar, que haya conocimiento de quien la desarrolla o la difunde, que tenga cabal conocimiento de que la noticia es falsa y, un segundo aspecto, que es muy importante, que la realice con la intención concreta de provocar el caos o el pánico o de desacreditar, por ejemplo, a una persona jurídica, a una asociación, coloquemos la situación en que alguna persona plantee que ‘x’ empresa comercial trabaja sin la higiene y la seguridad necesaria, que pone en riesgo la salud por la manera en que elabora sus productos, puede ser un individuo que ha sido despedido o que posee una rivalidad crea eso y afecta a una persona jurídica con una noticia falsa. ¿Por qué...? ...

T.19 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...¿Por qué es importante plantear que tenga conocimiento de que es una noticia falsa? Porque nos vive pasando en este mundo digital que muchas veces recibimos una noticia que tiene una perfecta apariencia de noticia real de una publicidad científica, verdadera y, nosotros la transmitimos por la misma red y otra persona toma conocimiento y la puede comunicar también, en definitiva, esos que van transmitiendo la noticia falsa desde el desconocimiento no podrían estar abarcados por esto. Por eso es importante y hago esta salvedad, porque sé que en una de las comisiones se planteó la hipótesis de eliminar este requisito subjetivo, imprescindible para delimitar la contravención y para evitar que cualquier tercero ingenuo y que desconoce la falsedad la transmita de pura buena fe y sea consecuentemente sometido a una situación de litigio judicial cuando un Juez de Garantías tenga que intervenir, hoy que sabemos que, en Salta las contravenciones las analizan los jueces de Garantías.

Dicho esto, señor presidente, creo que queda abierta la discusión para escuchar distintas opciones.

Quiero resaltar lo siguiente, la importancia de crear estas contravenciones está relacionada con la posibilidad de sancionar a aquéllos que caigan en estas inconductas e irresponsabilidades que se asemejan mucho a situaciones delictivas, tipificadas en el Código Penal y que, por una razón u otra, hoy hacen que el Congreso de la Nación siga teniendo al país con una deuda importantísima, porque estas cuestiones que estamos planteando como contravención, son verdaderos delitos, pero como sabemos, mientras que no haya tipicidad no hay delito, consecuentemente no podemos ir a la Justicia Penal. Hoy, una persona que se encuentre en esta situación tiene que lidiar con un buen abogado, si le toca o lo elige, que lo pueda encarar o encuadrar dentro de algún tipo penal existente, pero no hay una figura específica que atienda estas situaciones tan delicadas como son: el hostigamiento digital, la difusión de imagen o grabaciones íntimas, la suplantación digital y las fake news.

Por eso, señor presidente, estamos acá con dictámenes positivos, esperando que Salta sea pionera también, en la creación de estas contravenciones provinciales. Nada más.

11.1
MOCIÓN DE ORDEN
–Vuelta a Comisión–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Quiero dividir en 2 partes mi alocución: Primero, en lo referido a los artículos 46, 47, 48 y 49 que justamente hablan de la difusión de material de carácter íntimo sin el consentimiento de la persona.

Según lo consultado con fiscales, abogados y hasta con jueces inclusive que atienden en materia penal, estos artículos hoy son cuestionables y, de hecho, hay una discusión en cuanto a si a la Provincia le compete dictar este tipo de normas cuando por Constitución, se le da esa potestad al Congreso de la Nación –como dijo la diputada preopinante–.

Es cierto que en CABA ya existe el Código Contravencional que habla de estos temas en su texto. Entiendo que hoy los artículos del Código Penal pueden incluir algunas de estas conductas, pero existen grises en ciertas normas, sobre todo, con conductas específicas dentro de los denominados delitos y tienen que ir por vía civil, no penal, creo que sí es necesario incluirlos como actos delictivos en el Código Penal. Pienso que esto es un llamado de atención para el Congreso de la Nación, tanto para diputados como para senadores porque realmente se tiene que legislar con celeridad.

También debemos tener en cuenta que hoy se están tratando a nivel nacional 2 proyectos: ‘Olimpia’ y ‘Belén’, por Belén Bragado, a los cuales ya hicieron mención...

T. 20 pjm

(Cont. Sra. Sierra).-...hicieron mención, y me parece que si ya hay avances con uno de ellos en la Cámara de Diputados de la Nación con la iniciativa denominada “Ley Belén” quiere decir que se está teniendo en cuenta este tema y se está trabajando; considero que quizá puede ser un error que nosotros legislemos a nivel provincial cuando podemos incurrir en contradicciones una vez sancionadas estas iniciativas a nivel nacional.

De hecho, en este proyecto estamos determinando sanciones que van entre 20 y 30 días de arresto o multa con la posibilidad de duplicarlo en los casos donde la persona sea vulnerable; y, a nivel nacional se están tratando las sanciones que van desde 90 días hasta 3 años de prisión por las mismas conductas que se están estableciendo en este proyecto de ley.

Quiero poner énfasis porque en realidad no estoy de acuerdo con el artículo 50 donde dice, voy a leer: “Será sancionado con arresto de hasta veinticinco (25) días o multa de hasta veinticinco (25) días el que creare o difundiere noticias falsas, sabiendo que lo son, dentro del espectro digital, con el fin de infundir pánico,...” y, lo que más ruido me hace es donde expresa: “...desacreditar personas o autoridades oficiales o generar desórdenes o tumultos.” A mi parecer y según lo consultado también éste es un artículo totalmente inconstitucional y muy peligroso para la democracia, blindar a funcionarios públicos ya que va en contra de los estándares de la libertad de expresión que establece la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Derechos Humanos; voy a citar el artículo 110 del Código Penal que dice: “El que intencionalmente deshonorare o desacreditare a una persona física determinada será reprimido con una multa de pesos

mil quinientos (\$1.500) a pesos veinte mil (\$20.000). En ningún caso configurarían delito de injurias las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas. Tampoco configurarían delito de injurias los calificativos lesivos del honor cuando guardasen relación con un asunto de interés público.”

En todo caso nosotros ya tenemos una doctrina consolidada que establece sanción cuando hay difamación por noticias falsas sabiendo que lo son y se puede reclamar por daños y perjuicios en lo civil, ¡nunca en lo penal! Las responsabilidades son siempre civiles en materia de libertad de expresión y la contravención es penal, por eso digo que me parece inconstitucional el artículo 50 que lamentablemente está incluido en el artículo 1º de esta iniciativa al igual que los artículos 47, 48 y 49, con lo cual no se los puede diferenciar.

Permítame, señor presidente, leer parte de unos documentos de ‘Soft Law Internacional’ que se refieren justamente a la libertad de expresión de manera específica y entre los que elegí como fundamentales y merece destacarse es esta “La Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión y Noticias Falsas, Desinformación y Propaganda” del año 2017, que señala ...

– Asentimiento.

Sra. SIERRA.-... “Las prohibiciones generales de difusión de información basadas en conceptos imprecisos y ambiguos, incluidas ‘las noticias falsas’ o ‘información no objetiva’, son incompatibles con los estándares internacionales sobre restricciones a la libertad de expresión, y deberían ser derogadas.

Las leyes penales sobre difamación constituyen restricciones desproporcionadas al derecho a la libertad de expresión y, como tal, deben ser derogadas.

Los Estados tienen la obligación positiva de promover un entorno de comunicaciones libre, independiente y diverso, incluida la diversidad de medios que constituye un medio clave para abordar la desinformación y la propaganda.”

Con respecto a esto...

T.21 mmm

(Cont. Sra. Sierra).- ...Con respecto a esto a mí me gustaría poner sobre la mesa un caso bastante reciente, el de una ciudadana que con un grupo de vecinos vieron que el agua de sus casas salía con mal olor y con color, por lo que entre todos hicieron una ‘vaquita’ y pagaron a un laboratorio para que efectuara un análisis, de acuerdo a los protocolos que les pidieron que tuvieran en cuenta para tomar la muestra, y cuando ellos difundieron el resultado del mismo, automáticamente le llegó a esta persona una carta documento por parte de Aguas del Norte queriendo amedrentarla para que se desdiga y levante la publicación; inclusive este organismo fue el que divulgó su texto antes de que la señora tomara conocimiento de ella, ya que estaba de vacaciones y la vio 2 semanas después, y –repito– cuando ya había circulado en los medios, siendo que no fue recibida por nadie porque todavía se encontraba bajo la puerta de su casa. Es decir que el mismo organismo estatal la difundió.

Asimismo, quiero comentar un hecho que me sucedió en lo personal en septiembre de 2020, en plena pandemia, un allegado mío publicó algo sobre la situación que estábamos viviendo en Salta por el tema del COVID-19, y –lo voy a decir de una manera no literal– de forma automática ‘pidieron mi cabeza’, porque en ese momento yo trabajaba en el Ministerio de Turismo y porque esa persona realizó una publicación en sus redes sociales, de forma libre, a partir de esto algunos funcionarios solicitaron que me sacaran de mi puesto; debo decir que tanto el Ministro con quien me desempeñaba, como el Gobernador se opusieron a eso porque mi tarea era totalmente técnica... ¡pero lo hicieron, y amedrentan! Y es lamentable que en esta gestión –y

seguro que en otras también– haya funcionarios que intimidan a los ciudadanos. Entonces, nosotros desde la Legislatura no podemos coartar la libertad de expresión desde ningún punto de vista; también pasó y vimos en los medios –incluso nos lo cuentan–, que llevan a algún invitado y cuando están hablando de algo y expresan que no están de acuerdo con estas políticas de Gobierno o porque exteriorizan que no se hacen bien las cosas, reciben ‘llamaditos’ pidiéndoles que corten el tema o rectifiquen esos dichos porque si no los van a sacar del aire, y de hecho sucedió... Por supuesto que es algo que será discutible, pero realmente estamos siendo amedrentados por algunos funcionarios.

Considero que si nosotros en el artículo 50 establecemos que se va a sancionar cuando alguien desacredite a personas, a autoridades oficiales, entonces –insisto– me parece que estamos trabajando en contra de la libertad de expresión.

Por estos argumentos, solicito que este proyecto vuelva a comisión para analizar estos temas, y si no están de acuerdo, anticipo que mi voto va a ser negativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Estaba pensando si pedir el uso de la palabra o no, pero ya que gentilmente me la asignó ‘voy a tomar el guante’.

Hay varias cosas para destacar; la verdad es que el proyecto de ley que estamos tratando es sumamente interesante sobre todo por el planteo que hizo la diputada preopinante, porque es real que cuando a veces se discuten estas cosas, se empieza a ponderar, por un lado, la cuestión de la contravención, y por el otro, el tema...

T.22 cpv

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...el tema de la libertad de expresión cuando hablamos de noticias falsas, pero me parece que en este sentido hay muchas cosas que comentar.

En primer lugar si está bueno establecer este tema como contravención o no; y si esto nos impide –como Provincia– avanzar en una contravención, debido a que en el Congreso de la Nación se están estudiando modificaciones al Código Penal. Con respecto a esto hay quienes definen a las contravenciones como delitos más chiquitos, otros dicen que no tienen esa naturaleza, aunque indudablemente una contravención posee naturaleza penal.

Cuando leemos las Contravenciones Policiales que están legisladas en nuestra Provincia se puede advertir que hay algunas que se parecen mucho a los delitos que están tipificados en el Código Penal, por ejemplo, en el Título I Contravenciones Contra la Integridad Personal, en donde en uno de sus artículos habla concretamente de: ‘...el que golpear o maltratar físicamente a otro u otros...’ y “...el que arrojase contra otro u otros, objetos o sustancias capaces de producir lesiones físicas...”, hay un parecido entre las contravenciones y las lesiones y uno dice: ¿Acá qué se aplica, el Código Penal o el Contravencional? Y en este sentido los códigos contravencionales establecen distintas contravenciones –sería complicado empezar a leer todas– unas vinculadas al tema del alcohol, otras a la señalética, en fin, hay distintas contravenciones que el mismo Código expresa –como en este proyecto de ley que vamos a sancionar– ‘siempre que esto no fuera delito’ se entiende que puede ser contemplado como una contravención.

Cuando el Código Contravencional habla de arresto, no lo podemos comparar con el que está determinado en el Código Penal, porque cuando allí se establece ‘arresto’, es arresto; no obstante, en lo Contravencional se refiere a días multas y la parte general dice que el arresto sólo es aplicable cuando todas las otras opciones verdaderamente han fallado, por lo tanto, lo que se aplica son días multas más que arrestos efectivos. Me parece que en este sentido no hay ningún obstáculo –aunque yo también me lo planteé, debo confesar la duda– de decir: ‘¿Vamos a regular esto como Contravención? O es más idóneo que esté dentro del Código Penal’, pero estudiando y leyendo algunas contravenciones que están estipuladas en el Código –que también podrían llegar a ser delitos– concluí que podemos avanzar como lo hizo la Ciudad Autónoma, siempre y cuando se agregue esto que está establecido en los distintos tipos que ha contemplado la autora y que no sea un delito.

En el año 2017 se sancionó un proyecto de ley vinculado al robo de identidad, que era bastante interesante, la cuestión del sexting también, pero lamentablemente murió en el Senado, ahora se está tratando de nuevo, vamos a ver qué pasa.

Señor presidente, considero que lo que se está tratando en el Congreso de la Nación no tiene que ser un obstáculo para que la Provincia –con determinados cuidados y límites– no avance en ese sentido en su Código Contravencional, porque termina siendo injusto que las víctimas, por ejemplo, de una pornovenganza –más allá del daño moral o de la reprimenda desde el punto de vista civil que obviamente el autor tiene– no cuente con algún otro medio para restringir este tipo de conductas.

Incluso me parece interesante que cuando hablamos de Código Penal o de Contravenciones también aludimos a una materia preventiva, hay gente que dice: ‘esto es delito me voy a cuidar de no tomar esta actitud’, ‘esto es una contravención me voy a cuidar de no hacer tal o cual cosa’. A veces, lamentablemente no siempre las leyes penales o las legislaciones contravencionales tienen este carácter disuasivo, Dios quiera que esta norma lo posea, pero es un elemento que las leyes de naturaleza penal tienen, que es disuadir determinadas conductas, entonces en ese sentido me parece importante que la Provincia avance.

Por otro lado, se hacía alusión al tema de las noticias falsas...

T.23 mgc

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-... noticias falsas y la verdad es que eso generó una discusión a nivel internacional enorme, porque por un lado está la noticia falsa y por el otro la libertad de expresión. Hay legislación específica con relación a esto en países como Alemania, Francia, Israel y Brasil este año también está tratando de avanzar en ese sentido, ya que –como dijo la diputada Villamayor– a veces las noticias falsas no son gratis. Durante la pandemia de coronavirus se han dado situaciones tristísimas, en Irán a raíz de publicaciones falsas fallecieron más de 700 personas por tomar metanol, a causa de un tuit de Donald Trump –que fue bastante famoso– donde recomendaba la ingesta de fosfato de cloroquina también se intoxicaron varias personas, incluso se llegó a crear una especie de figura denominada “infodemia” y se entendió por ésta a los ‘rumores que se difunden masivamente sobre medicamentos y tratamientos que no tienen ningún sustento científico’. Allí se empezó a decir: ‘Che, esto de las noticias falsas no son gratuitas, a veces es la propia vida la que está en juego’ y se convirtió en un verdadero desafío para los Estados avanzar en la materia. Alemania lo hizo en el año 2018 antes de la pandemia de COVID-19. Francia avanzó en función de la política, porque hubo varias denuncias en relación a la campaña de Estados Unidos casualmente en la que ganó Trump, el tema del Brexit también y en este sentido hay muchas investigaciones y muy interesantes respecto de hasta dónde se pudo haber involucrado

Rusia en las elecciones de Estados Unidos o hasta dónde las noticias falsas “no ayudaron” –entre comillas– a convencer al electorado en un sentido u otro. Entonces, de allí surge el desafío. Fíjese, señor presidente, que la Unión Europea realizó 2 Tratados, 1 en el año 2018 y otro en el 2022, donde habla de este tema; el principal problema que hay con relación a las “fake news” es qué se entiende por noticia falsa y ahí es donde existe toda otra discusión.

Por supuesto que hay que preocuparse si esto conculca la libertad de expresión y ahí es donde me parece importante el proyecto de ley que estamos tratando por lo siguiente –y creo que esto zanja cualquier discusión que pueda haber al respecto–, en el artículo 1º cuando hace referencia al artículo 50 hay 2 cuestiones que considero interesantes, la primera es la conducta punible, es decir aquella que es objeto de sanción, y se refleja donde dice: “...el que creare o difundiere noticias falsas, sabiendo que lo son...”, por supuesto que hay una cuestión probatoria que es sumamente compleja porque cómo probamos que se sabe que la noticia es falsa, pero tampoco se puede estar sancionando a todo el mundo que de repente con buena fe transmite lo que recibió porque considera que es importante que otra persona lo conozca, entonces esto de “sabiendo que lo son” me parece muy importante; y luego expresa: “...con el fin de infundir pánico, desacreditar personas o autoridades oficiales o generar desórdenes o tumultos.” Acá hay 2 aspectos más que son fundamentales, en primer lugar que ésta es una contravención de instancia privada, o sea que tiene que haber una persona ofendida y ésta –que en otra oportunidad o actualmente no tiene otra opción que ir a un Juez civil y en todo caso establecer alguna demanda por daño moral o demás– va a tener la posibilidad de una contravención, pero –insisto– es de instancia privada y esto quiere decir que los fiscales no van a salir a imputar a todo el mundo por la difusión de una noticia falsa, sino que dependerá del agraviado, será él quien solicite la actuación contravencional; en segundo lugar, esto lo discutimos con la autora del proyecto, dice: “No configura contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.” Y esto me parece...

T.24 ech

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...me parece que es importantísimo porque está zanjando la cuestión de la libertad de expresión.

Por otro lado, se planteó la discusión de lo que hizo Aguas del Norte, que considero que es vergonzoso, tremendo, pero no entraría dentro de este caso, porque esa vecina no difundió una noticia falsa sino que contrató a un laboratorio, el cual actuó, y luego mostró los resultados del mismo, no inventó absolutamente nada, y eso es lo que me parece tremendo, que esta empresa haya reaccionado en contra de una persona que lo único que está haciendo es defender su derecho a tomar agua y tener la tranquilidad de que ésta sea potable, porque en un montón de medios nos recomendaban a los salteños de la Capital no beberla porque no era óptima. Entonces, creo que el ejemplo de la vecina no cabe dentro de lo que estamos discutiendo, porque desde ningún punto de vista difundió una noticia falsa, y lo que hizo la compañía es una vergüenza, como así también que las autoridades de alguna manera traten de quitarles los incentivos a los ciudadanos que se expresan. El tema de las injurias no tiene nada que ver con el de las noticias falsas, o sea la injuria que está tipificada en el Código Penal o la libertad de expresión de alguien que de repente se manifiesta en contra de un político lo podrá seguir haciendo porque no está relacionado al proyecto que estamos debatiendo.

La presente iniciativa habla de las contravenciones y de la difusión de noticias falsas, es más, la legislación francesa concretamente está muy vinculada con el tema de la autoridad, porque las noticias falsas y el descrédito inclinaron a veces la balanza de

un lado y del otro en las elecciones de Estados Unidos y en el Brexit en el Reino Unido. Por lo tanto, me parece que esto va en ese sentido.

La discusión es interesantísima, es muy importante el punto que expresó la diputada Sierra y es bueno que la Cámara de Diputados esté tratando este proyecto, por supuesto que tendrá aristas y bemoles, no obstante, Dios quiera que si se sanciona sirva para disuadir a varios pícaros que desde el anonimato que a veces dan las redes sociales dicen o inventan cualquier cosa, qué más decir de aquéllos que difunden imágenes de mujeres o de su pareja para vengarse y después los perjuicios son inconmensurables aunque prospere una demanda por daño moral, dada la masividad de internet.

Por estas razones, estoy a favor del presente proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Si bien es cierto firmé el dictamen de Comisión de Justicia donde incluso introdujimos 2 modificaciones, también me parece interesante la discusión que se está sosteniendo en el recinto y al mismo tiempo no podemos estar ajenos a las inquietudes que muchos periodistas y ciudadanos nos están haciendo llegar respecto al peligro de avasallar el principio consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional, que es la libertad de prensa.

Acompaño la moción de vuelta a comisión solicitada por la señora diputada Sierra –disculpe que la nombre–, porque creo que es interés de todos que salga el mejor proyecto de la Cámara de Diputados, luego analizaremos qué modificaciones realiza o no el Senado, a fin de zanjar cualquier duda que se pudiera tener al respecto, quiero llevar tranquilidad a la comunidad y a aquéllos que trabajan en prensa y difusión, algo que también podemos realizar nosotros en cualquier momento o etapa de nuestras vidas.

Por eso, reitero, voy a acompañar la moción de vuelta a comisión para que aquellos trabajadores de prensa que quieran participar en las comisiones puedan ser oídos...

T.25 eet

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...ser oídos y al mismo tiempo porqué no aquellos colegas abogados especialistas en Derecho Penal y los que integran el Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados participen, porque esta iniciativa realmente tiene cuestiones muy positivas hasta que se concrete la famosa Reforma del Código Penal, esto viene a ser un paliativo.

Creo que el artículo 50, que está contenido en el artículo 1º, generó muchas inquietudes por parte de la prensa y de los ciudadanos independientes, por eso no podemos hacer oídos sordos.

Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad –en caso de que no se apruebe la moción de vuelta a comisión– para plantear una modificación en el artículo 49, inciso b), que se encuentra dentro del artículo 1º, en relación al agravamiento de la pena que es el doble cuando “La víctima fuera menor de dieciocho (18) años, mayor de setenta (70) años ...”. En el dictamen de la Comisión de Justicia establecimos que sea mayor de 60 años por una cuestión de sentido común y legal. Porque la Ley Nacional 27.360 que es la que incorpora la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, considera adulto mayor a aquel individuo que tiene más de 60 años, al mismo tiempo, toda la jurisprudencia en relación a los Derechos del

Consumidor califica de ‘consumidores hipervulnerables’ a los que se encuentran jubilados y en general el Sistema Jubilatorio de la Argentina estipula 60 años en las mujeres. Por eso, es importante otorgar mayor protección al ciudadano y castigar de manera más gravosa a aquél que intente vulnerar o estafar a una persona mayor por no contar con los conocimientos tecnológicos, me parece oportuno protegerlos. Además, muchos de los presentes consideramos que manejamos perfectamente la tecnología, pero ella se va actualizando día a día, las estafas hora a hora y las modalidades se van renovando más rápido con respecto al conocimiento que un individuo de 60 años pueda sostener, hablando a grandes rasgos, generalizando y siempre siendo conscientes de la condición sociológica de nuestra Provincia, ya que numerosos habitantes no poseen internet.

Insisto, en caso de que no prospere la moción de vuelta a comisión, solicito la modificación de la edad, que sea a los 60 años.

También me parece oportuno zanjar el tema del ‘ciudadano que se expresa contra la autoridad’, voy a proponer en el tratamiento en particular la modificación del artículo 50 para que se eliminen las palabras ‘autoridades oficiales’ y quede de la siguiente manera: “Artículo 50.- Será sancionado con arresto de hasta veinticinco (25) días o multa de hasta veinticinco (25) días el que creare o difundiere noticias falsas...”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Disculpe, señor diputado, cuando llegue el momento de la votación podrá especificarlo, sino lo hará 2 veces.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Está bien, como usted decida, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

La posición de nuestra bancada es votar conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General y rechazar la moción de vuelta a comisión. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración de Cuerpo la moción de vuelta a comisión; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En el mundo es necesario avanzar sobre este tema y no cabe duda que lo digital cobró...

T.26 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...digital cobró tanta influencia a nivel de comunicación social, interpersonal que pareciera que las personas han perdido un poco el derecho a la privacidad.

Esto está siendo analizado en el Congreso de la Nación, recién lo expresaron con toda propiedad y antecedentes, también lo están haciendo en distintos países ¿Cómo vamos a defender los derechos de las personas vulnerables en cuanto a la utilización de sus imágenes privadas?

El avance de este tema a nivel país y en el mundo es un hecho en el que sí se está trabajando, me refiero a la defensa de las personas que son víctimas de situaciones que atentan contra su identidad y privacidad. Con respecto a los menores de edad, decimos que ellos no son imputables porque no actúan con discernimiento, intención y voluntad, para el Código Penal son personas vulnerables, que de todas formas acceden sin problema a los medios digitales y, lo hacen más que los adultos u otras generaciones, ya que el regalo que se le hace hoy a un niño o niña es un celular y, a través de las redes, accede a un océano de información y de desinformación.

Señor presidente, es por eso que hay que trabajar muchísimo en la educación, en las escuelas, en especial en la primera educadora que es la familia y porqué no también en las legislaturas para crear un marco frente a esto que avanza cada vez más rápido y que no encuentra contención alguna.

¿En el mundo se está legislando sobre este tema? Sí. ¿Se lo está haciendo en la Argentina? Sí. ¿Ahora, cómo se encara algo que parece nuevo, pero que no lo es, sino que está afincado en la sociedad argentina, incluida la salteña? Parecer ser una cosa inmanejable, una forma de masificación, lo expresé esta mañana en la comisión, la gente cada vez está más influenciada y ahora contamos con la inteligencia artificial que ya es un hecho. La entrega de la persona respecto a los datos que propugne dicha inteligencia va a ser casi natural. Esto que hoy vemos como un problema será cada vez más normal y los individuos estarán más expuestos.

Yendo a lo fáctico: ¿Cómo hacemos para saber si lo que se está recibiendo es verdadero o falso? ¿Cómo sabemos cuando alguien está utilizando paralelamente, sin el consentimiento de una persona, la difusión de su imagen? Sin duda, con los menores esto es un hecho, no hay consentimiento, entonces, estamos ante la atribución de una tercera persona allegada o no que utiliza una imagen no consentida.

Ahora: ¿Los daños se pueden medir? No, tampoco el perjuicio moral ni el psicológico, se puede saber ipso facto que hay un perjuicio, pero la ponderación a nivel social es enorme.

Entonces se usa en este proyecto de ley el término ‘víctima’ pensando en la recepción...

T. 27 pjm

(Cont. Sra. De Vita)...en la recepción de un daño que puede ser doloso con la intención de perjudicar y como todo dolo estará encuadrado en la figura que establecerá el Código de Contravenciones, eso en lo referente al artículo 1º.

Ateniéndonos a la edad se hace referencia a menores de 18 años y mayores de 60 ó 70 años, el estándar y la calidad de vida de las personas van mejorando, antes la participación social hacía que un jubilado se retirara, hoy está actuando dinámicamente en la comunidad e interactuando en las redes sociales y la digitalización, lo que provoca que se prolongue esta participación social por muchos años más. El tema de los 70 años alude a los extremos vulnerables, por eso hablamos de niños, niñas y de adultos mayores.

El artículo 49 refuerza el tema cuando expresa: “...sin mediar consentimiento, utilice la imagen o datos filiatorios de una persona o cree una identidad falsa... a través de cualquier tipo de comunicación electrónica...”, a nadie le va a gustar ni va a permitir que usen su identidad y tampoco lo debe hacer la sociedad.

En cuanto a trata de personas hemos abordado en esta Cámara leyes importantes en defensa de las víctimas que pueden ser mujeres y varones, en muchos casos o en su mayoría son mujeres, y aquí también hablamos de vulnerabilidad frente a una estructura que maneja la trata y lo hace increíblemente organizada, entonces también vemos el

tema de la oferta. En algún momento especialistas en el tema dieron charlas a adolescentes en Pichanal y les hacían ver cuán expuestos estaban a recibir invitaciones, ofertas labores, propuestas de modelaje, etcétera y de esta forma integrarlos a la red de trata de personas, los jóvenes están indefensos ante la oferta de servicios sexuales a través de cualquier medio de comunicación que está plasmado en el inciso e) del artículo 49. Estos temas son indiscutibles, deben ser abordados y están siendo tratados en distintos ámbitos en nuestra Argentina.

Con respecto al artículo 50 y a la libertad de prensa lo expuse esta mañana en la reunión de la Comisión de Legislación General y dije que es problemático el tema, pero también muy amplio porque roza el límite de lo que es la libertad con lo que pueda llegar a ser su mal uso y hasta qué punto afecta o no la dignidad de otra persona. En definitiva, la libertad de prensa es un derecho, ya está establecido, nadie discute que se la debe defender por millones de razones, porque tiene que ver con la capacidad de gente y con la necesidad de comunicar o expresar su motivación, situación, estado de necesidad, siempre y cuando sea dentro del amplio...

T.28 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ...amplio sentido de la palabra 'libertad', teniendo en cuenta la ética profesional, la responsabilidad social, con medir el efecto de lo que se dice y de lo que se hace, cómo eso influye en forma positiva o negativa frente a los demás, partiendo desde dónde se origina esa información o desinformación, porque antes no se hablaba mucho de 'desinformación'... ¿Y qué significa esto? Cambiar el contenido de una noticia, o sea que, si la misma expresa 'a', de pronto se cambie el eje de su contenido y se diga 'b'. ¡Eso es la desinformación!

Me adelanto en manifestar que me interesa avanzar muchísimo en este tema de la ciberdelincuencia, en el rol de las fiscalías contravencionales y en la investigación, pero en relación al artículo 50 atinente a la libertad de expresión, lo votaría en contra.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Solicito la reconsideración de la votación de la moción de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento, si es posible hacerla nominal en razón de que...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado el Reglamento de esta Cámara establece que para aprobar la reconsideración se necesitan los dos tercios, pero para que no queden dudas de que la mayoría de los presentes en el recinto no están de acuerdo con esta moción, propongo –para que sea más fácil– que levanten la mano quienes quieren que el proyecto vuelva a comisión.

– Así se hace.

– Levantan la mano los señores diputados: Cornejo Avellaneda, Fiore Viñuales, Mónica Juárez, Perdígón Weber y Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto. Los nombro: las diputadas Sierra, Mónica Juárez, Perdígón Weber, Fiore Viñuales, y el diputado Cornejo Avellaneda. Son 5 en total

Esto es para dejar en claro que la votación se hizo como corresponde, ya que para proceder con la reconsideración se requiere de los dos tercios –lo cual es mucho

más difícil–, y como lo acabamos de hacer es inmediato y queda constancia de que son 5 los que querían que el proyecto vuelva a comisión.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- ¿No hay más oradores en la lista, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No, no hay más oradores, diputada.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Un simple...

– La señora diputada Riquelme levanta la mano pidiendo hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Disculpe, diputada Villamayor.

Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Veo con beneplácito y me siento protegida con esta iniciativa, porque muchas veces se acusa a través de los medios de comunicación y los otros afirman. Creo que no sólo yo vivo esta situación, sino que todos pasamos por eso, acusaciones que no son verídicas. Apoyo los artículos 47, 48; porque es algo bueno. Hoy los niños son expuestos sexualmente en las redes; el artículo 49 en una parte de su texto dice muy claro: “La sanción prevista se elevará al doble cuando: a) La finalidad de la conducta sea realizar un banco de datos con la información obtenida. ¡Muy Bien! Asimismo, respecto al artículo 50.

A muchos les gusta... ¡los que pueden pagar tienen un ‘grupito de alcahuetes’ que aclara y difunde lo malo, las acusaciones que no son ciertas en los medios de comunicaciones, las redes sociales, difaman a...! ...

T.29 cpv

(Cont. Sra. Riquelme).-...¡...difaman a las personas, acusan a los hijos, toman fotos a menores y las publican en una red social, cuando eso es un delito! Apoyo este proyecto ley, me gusta; muchos dirán que voy en contramano, ¡no! yo voy por la mano que quiero, porque así lo siento, por eso lo manifiesto.

Apoyo los artículos 48, 49 y 50 con mucho gusto, porque estoy a favor de este proyecto. Lo hago porque soy cuestionada por cosas que no hago y difamada por ociosos y esta iniciativa a mí como persona –no como diputada–, como ciudadana común que muchas veces me sentí atacada, me viene muy bien, por lo menos así lo interpreto por eso doy mi voto positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. Francamente el planteo que hiciera la diputada Fiore Viñuales con quien hemos hablado de forma extensa de este proyecto, incluso hemos intercambiado opiniones previas, luego hemos llegado a un consenso, han sido más que clarificadoras sus expresiones, sobre todo de derecho, cuando hizo aclaraciones en relación a que no es una injuria, mal venía a colación hablar de la injuria, cuando estamos hablando de noticias falsas y otros aspectos que desarrolló.

Como cierre quiero plantear que los artículos 46 al 49 expresamente establecen, que no es contravención el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, esta futura

normativa protege el derecho de prensa y el derecho de libertad de expresión, es un proyecto que surgió de la opinión de valiosos abogados y magistrados, a quienes hemos consultado en relación a esto. Quiero decir que cuando hablamos de la necesidad de la contravención –y voy a reiterar este concepto– es debido a la falta de decisión y –me atrevo a decir– de responsabilidad del Congreso Nacional de tipificar esas conductas existentes, reiteradas y constantes en esta sociedad, como consecuencia de la presencia de los medios digitales. Cuando hablamos de las contravenciones y su contenido, estamos protegiendo el derecho a la vida, a la intimidad, a la integridad física, psicológica, al honor. Cuando menciono la ‘Ley Olimpia’ y la ‘Ley Belén’, hacemos eje en 2 situaciones emblemáticas. Olimpia Coral Melo es una mujer activista que salvó su vida y lucha por ello, para que no le suceda a otras mujeres y en el caso Belén su padre es quien lleva adelante la lucha porque ella murió, son ejemplos de lo que provocan estos hechos concretos que se perpetran a través de los medios digitales. Cuando consultamos –y hay estadísticas– una de cada 3 mujeres sufrieron algunas de estas hipótesis.

Por último, quiero decir –y con esto termino–, ¿será también una noticia falsa lo que voy a mencionar? Y me atrevo a decir con certeza que no, porque lo leí en Télam y en otros medios nacionales, pero antes de dar la opinión a la que hago alusión, quiero decir que los que votaron la vuelta a comisión, la mayoría de ellos formaron parte o pertenecen al esquema del diputado nacional Carlos Zapata que es uno de nuestros legisladores nacionales. Ahora les pregunto: ¿Es una noticia falsa, lo que dice internet –permítame un minuto presidente– (*mira la pantalla de su teléfono*) cuando plantea que la ‘Ley Olimpia obtuvo media sanción y tiene que llegar al Senado’ y dicen: tuvo en contra los votos solamente de 2 personas: Milei y Victoria Villarroel y la abstención del diputado Zapata? ¿Esa gente que hoy no quiere tratar este proyecto que ayuda en la lucha contra la violencia de género y a preservar derechos como la vida y la integridad, es la que además forma parte del esquema de ese pensamiento! ¡Hay que proteger derechos! Y no hay colisión cuando decimos que lo vamos a trabajar como contravención porque los diputados nacionales no votan a favor y si se expresan lo hacen en contra, o se abstienen como el diputado Zapata.

Nada más, señor presidente.

T.30 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Mire, la verdad es que hacia donde derivó la discusión la diputada preopinante no merece mayores palabras porque me dejó desconcertado, llevó la pelota por izquierda y definió por derecha. Bueno...

En definitiva, pónganle el nombre que quieran, pero somos representantes del pueblo que estamos legislando con la mayor responsabilidad según nuestro criterio, ética, buen pensar y formación profesional, por eso desde este sector solicitamos que el proyecto vuelva a comisión, ¡no a que se vote en contra como están diciendo!, ¡no estamos a favor o en contra de lo que votó un legislador nacional!, ¡pongamos las cosas en orden y seamos claros porque la gente nos está viendo!

Esto es sencillo, ya dijeron que no aceptan que el proyecto vuelva a comisión, perfecto. Entonces pasemos al debate en particular y allí propondré las reformas pertinentes como lo establece el Reglamento de la Cámara, pero no chicaneemos con un tema tan sensible y tan importante, ¡seamos responsables, la gente nos está mirando!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General; se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado por unanimidad.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar. ...

Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Perdón, señor presidente, yo expresé que mi voto sería negativo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿En el proyecto de ley en general o en particular?

Sra. SIERRA.- Todo, señor presidente, porque en un artículo están contenidos todos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Entonces usted vota por la negativa el proyecto de ley en general?

Sra. SIERRA.- Exacto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

– El señor diputado Cornejo Avellaneda levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Cornejo Avellaneda, ¿usted también vota en contra del proyecto de ley en general?

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono*).- No, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo.

El proyecto de ley en general no se aprueba por unanimidad, sino por mayoría, con el voto negativo de la señora diputada Sofía Sierra.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Al considerarse el artículo 1º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Señor presidente, ya tuvimos el debate en general, ahora corresponde la discusión en particular, por lo tanto, puedo proponer una reforma conforme al artículo 126 del Reglamento de la Cámara.

Solicito a los autores del proyecto que se considere modificar el artículo 1º en lo que refiere al artículo 49, inciso b), donde dice: “La víctima fuera menor de dieciocho (18) años, mayor de setenta (70) años...” y se coloque: “...mayor de sesenta (60) años...”, teniendo en cuenta que la ley nacional, las convenciones internacionales y en particular el criterio que está adoptando la jurisprudencia en relación a lo que se considera “consumidores hipervulnerables” son mayores de 60 años

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Señor presidente, a los fines prácticos, vamos a rechazar toda propuesta de modificación y a guiarnos por el dictamen aprobado de la Comisión de Legislación General.

No aceptamos modificaciones, o sea que podemos evitar cualquier tipo de sugerencia porque ya ha sido planteada en el debate del proyecto por parte de quienes no están de acuerdo con él.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Si bien ya se habló bastante sobre el tema, quiero hacer una aclaración; existe el derecho a la libertad de expresión y también a la información.

Ahora digo, el diputado preopinante firmó el dictamen de comisión y ante la disyuntiva de responsabilidad que hay tener en este recinto junto a los diferentes pares, siempre buscamos el mejor texto para no perjudicar en pleno...

T.31 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...en pleno debate un proyecto de ley tan importante, sobre todo en materia de derecho. Creo que debemos ser serios y comprometidos, porque para eso es el trabajo que se realiza en las comisiones, en todo caso los dictámenes se firman en mayoría, en minoría, se deja expreso justamente qué es lo que se considera, para luego llegar al recinto y votar; como es obvio el trabajo legislativo previo no quita al debate de la iniciativa, pero –reitero– debemos ser serios y responsables porque hay un despacho rubricado por el diputado preopinante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Simplemente es para decir que lo que estoy solicitando está en el Reglamento.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º y 3º.
- Se deja constancia del voto negativo de la señora diputada Sofía Sierra.
- Se deja constancia de que la señora diputada Isabel Marcelina De Vita está en desacuerdo con el artículo 50.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.448/22, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**“DÍA DE LA DISLEXIA Y LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS
DEL APRENDIZAJE” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SALTA**
Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-45.448/22, proyecto de ley del señor diputado Luis Fernando Albeza, en el cual propone: Instituir el 8 de octubre de cada año como el “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje” en el ámbito de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, según el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase el 8 de octubre de cada año, como el “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje” en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades tendientes a la difusión y concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje, con el objeto principal de contribuir a la detección temprana y garantizar una educación inclusiva y equitativa.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Víctor Manuel Lamberto, Vicepresidente – Elena Nahir Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia Gloria Seco – Jorge Miguel Restom – Roberto Ángel Bonifacio.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Luis Fernando Albeza: Propone instituir el 8 de octubre de cada año como el “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje” en el ámbito de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Marcela del Valle Leguina – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto pretende instituir el 8 de octubre de cada año como el “Día de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje” en el ámbito de la provincia de Salta. La fecha es la misma que eligió la Asociación Europea de Dislexia, EDA –que está integrada por 42 países– para visualizar este tema.

Las dificultades específicas del aprendizaje, entre ellas la más común es la dislexia, pero no es la única, pueden afectar la lectura, la ortografía, la escritura, incluso hasta el habla. Cuando se ve dificultada la lectura nos referimos a la dislexia; cuando es la expresión escrita se denomina disgrafía; y cuando se trata de las habilidades aritméticas se llama discalculia. O sea, son inconvenientes en la decodificación que tienen los niños a lo largo de su vida.

El prefijo ‘dis’ simboliza alteración, dificultad, trastorno. Digo esto para aclarar que no estamos hablando de una enfermedad sino de un trastorno que se centra en la falta de fluidez y de automatización en los niños y para ello es fundamental el diagnóstico temprano para ayudarlos a conseguir sus éxitos académicos cuando están en etapa escolar, luego el desarrollo personal y la felicidad en la edad adulta.

Esto tiene muchísimos abordajes, pero hay ejes centrales que ya están definidos: el trabajo fonológico, o sea en el lenguaje; de lateralidad, en cuanto al cuerpo y al movimiento; en la vista; y esta confusión que se da entre la organización y la vinculación, es decir el grafema que se refiere a lo que ve, y el fonema que es el sonido, lo cual después genera la falta de expresión o afecta el desarrollo de las actividades académicas, de las tareas. Para ello, existe una serie de ejercicios que hoy no se están ejecutando plenamente, como el mapeo auditivo, las rimas, la discriminación auditiva y visual, los ejercicios de orientación y físicos para trabajar la lateralidad, todo esto en cuanto a la organización consciente de la dominancia izquierda, derecha, arriba y abajo...

T.32 eet

(Cont. Sr. Albeza).- ...y abajo; o sea que hablamos de un conjunto de signos y síntomas que tienen causas diversas que caracterizan a cada uno de los trastornos.

Todos los que estamos en contacto con niños somos responsables de la detección, porque es clínica no es compleja, no es diagnosticar, eso lo hace un profesional experto en neurodesarrollo y que es al perfil de salud que le compete, pero debemos estar alertas a situaciones que nos marcan algunas de las ya nombradas.

Para referir la importancia de esta iniciativa y de los datos estadísticos, la UNESCO presentó un informe que expresa que 1 de cada 3 niños en América Latina va a registrar problemas de lectoescritura y que el 50% que llega al secundario en Argentina no tiene un desarrollo óptimo de la aritmética, en cuanto al cálculo lógico, que eso después le dificulta seguir cualquier tipo de carrera vinculada a las Ciencias Económicas como Ingeniería o las Ciencias Exactas.

En cuanto al marco normativo, en diciembre de 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional 26.206 donde se encuentran en líneas generales los derechos fundamentales del niño como la inclusión educativa, el respeto a las diferencias como un principio rector, garantizar el acceso a las propuestas pedagógicas para el máximo desarrollo de los potenciales, la integración plena, el desarrollo de los derechos para el ejercicio de esa educación plena; o sea, que regula el ejercicio fundamental que es el derecho a aprender y a enseñar que está consagrado en el artículo 14 de la Constitución

Nacional y en distintos Tratados Internacionales que están incorporados en ella y que tienen jerarquía constitucional.

Continuando con el marco normativo, en octubre de 2016 se sanciona la Ley Nacional 27.306 que es el derecho a la educación de las personas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) que –como les dije– la más común es la dislexia, acá sí se garantiza el abordaje integral e interdisciplinario de aquéllos que presentan DEA, fue un proyecto que costó mucho que se trate en las comisiones del Congreso para contar con los dictámenes, los padres, en especial las madres fueron las responsables de que se lo sancione. En Salta está vigente la Ley 7.997 del mismo año por la cual adherimos a la Ley Nacional 27.306 y se designa al Ministerio de Salud Pública –hoy no coincido plenamente como que sea la Autoridad de Aplicación– a los fines de que trabaje en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para reglamentarla, porque no se sacaron disposiciones complementarias en el sentido que tenía la norma nacional, en cuanto a lo que este trastorno implica en la vida de los niños y en el desarrollo futuro como ser humano, ya que se van atrasando en el aprendizaje, muchas veces se frustran si es que no toman conductas disruptivas como dejar la educación, o sea abandonar los estudios, sufren bullying en numerosas instituciones, en ocasiones hay falta de apoyo en el hogar y en la escuela, porque se los reta ya que no saben que es un trastorno y se los obliga a hacer cosas sin tener el soporte necesario para que las realicen, esto ocurre por el desconocimiento que tienen sobre el trastorno, porque hay personas que no saben que la dislexia existe.

La subestimación del niño le trae problemas de autoestima que se ven reflejados en el resto de su vida. Para esto es clave 2 cosas: primero, el diagnóstico precoz que – como expresé– clínicamente no es complejo, pero no es lo mismo una criatura que empieza a ser tratada en tercer grado que otra que se atiende después de los 10 años, la verdad es que los avances son significativos. Segundo, es importante dotar a los docentes de cursos de capacitaciones y de las herramientas tecnológicas, imagínense si esto ocurre en Salta Capital o en el departamento al que represento que pertenece al área metropolitana, lo que debe pasar en el interior donde no hay conocimiento ni acceso a la tecnología, la consecuencia es que los niños dejen el sistema escolar y vayan a trabajar al campo, porque eso es lo que hoy ocurre en la realidad.

Esto como todo abordaje es un proceso...

T.33 srp

(Cont. Sr. Albeza).- ...un proceso, antes de que exista la ley nacional se dio una situación injusta, las obras sociales no reconocían nada, no había gabinetes pluridisciplinarios, y algunos niños con dislexia tenían certificado de discapacidad, lo cual evidenciaba un Estado totalmente ausente como que no pensaba darle ningún tipo de tratamiento.

Intenté ser sintético al fundamentarlo, creo que esta iniciativa es importante, se dejó de tratar el tema, y pienso que hay mucho por hacer en materia educativa, por eso ahora lo pongo en agenda para que el Estado esté presente y nosotros también como parte de uno de los poderes y, de esa manera, trabajemos para que exista la Educación Integral y así garantizar a los niños de la Provincia una posibilidad mayor de educación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Legislación General que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.937/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - EJERCICIO 2023, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE DE LA UPATecO EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-47.937/23, proyecto de declaración, de la señora diputada Claudia Gloria Seco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los recursos necesarios para que se incluya en la ejecución del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2023, la construcción de una sede de la UPATecO en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los recursos y medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 2024, de la provincia de Salta, la construcción de una sede de la UPATecO (Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficio) en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, analizando la posibilidad de usar el edificio donde funcionan los tribunales del Distrito Judicial del Norte, una vez que el mismo traslade su sede a la Ciudad Judicial.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro López, Presidenta – Claudia Gloria Seco, Secretaria – Antonio Sebastián Otero – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Jesús David Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Claudia Gloria Seco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los recursos necesarios para que se incluya en la ejecución del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2023, la construcción de una sede de la UPATecO en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones CON el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los recursos y medios necesarios para que se incluya en la ejecución del Plan de Obras Públicas del Ejercicio 2024, de la provincia de Salta, la construcción de una sede de la UPATecO (Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficio) en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-47.937/23, proyecto de declaración de la señora diputada Claudia Gloria Seco, en el cual propone: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los recursos necesarios para que se incluya en la ejecución del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2023, la construcción de una sede de la UPATecO en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, según el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los recursos y medios necesarios para que se incluya en la ejecución del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2024 de la provincia de Salta, la construcción de una sede de la UPATecO (Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficio) en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, analizando la posibilidad de usar el edificio donde funcionan los tribunales del Distrito Judicial del Norte, una vez que el mismo traslade su sede a la Ciudad Judicial.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Víctor Manuel Lambert, Vicepresidente – Elena Nahir Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia Gloria Seco – Jorge Miguel Restom – Roberto Ángel Bonifacio.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

La Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios funciona en la ciudad de Orán desde el año pasado, allí se dictan distintos cursos de capacitación en un salón que se les otorgó en comodato, a través de la firma de un convenio con el municipio, pero es de suma importancia que esta casa de altos estudios tenga su propia sede y edificio, por tal motivo mediante el presente proyecto le solicito al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, que se incluya en el Presupuesto del año 2024 la construcción de la sede de la UPATecO en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Reitero, dicha obra es necesaria para contar con más oferta académica, cursos de capacitación y todo lo que concierne a esta universidad, para que los vecinos que desean capacitarse para contar con una salida laboral rápida, que es a lo que apunta la institución, se concrete.

Solicito a todos mis pares su acompañamiento para la aprobación del proyecto.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que di mi voto positivo en la Comisión de Educación, el presidente de la misma está aquí y no me deja mentir. Si usted me permite leer una frase, voy a aclarar lo que deseo expresar.

- Asentimiento.

T. 34 pjm

Sr. RESTOM.- Dice: “La educación abre puertas, la educación genera un puente directo entre los jóvenes y el mundo del trabajo, acá hay una región pujante con un potencial enorme para salir adelante.” Ésta fue una frase dicha por el rector de la UPATecO el día 4 de noviembre de 2022 donde estuvimos todos los diputados del departamento General San Martín, los intendentes, los ministros y el rector Carlos Morello definiendo cuál iba a ser el Presupuesto 2023, en ese momento se estableció que una de las prioridades del departamento era la UPATecO, coordinamos entre diputados, senadores, el mismo rector, también estuvo presente el señor Gobernador y se presumía que la obra se iniciaba el 1 de diciembre de ese mismo año en un lugar que también estaba preestablecido y prefijado, incluso lo fuimos a supervisar el fin de semana, era en la zona del Parque Industrial Mosconi y el rector de la Universidad dijo que la primera sede que había dispuesto el señor Gobernador que se realizara fue la del departamento General San Martín, ¡seguimos esperando!

Hoy, para mí es un día de algarabía porque se publicó en el Boletín Oficial las modificaciones que hicimos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, por lo cual las sedes tanto de Orán como de Tartagal a partir de hoy oficialmente son facultades. Quiero que los chicos que viven tanto en General San Martín como en Orán

tengan cada vez más oportunidades de estudiar y de salir adelante porque ambos departamentos –como lo dijo el titular de la UPATecO– son pujantes, ojalá que las obras se concreten a la brevedad y nuestros estudiantes tengan una mayor oferta educativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Bien se expresaba la diputada del departamento Orán respecto a la importancia de ir avanzando y requiriendo la creación de la sede de la UPATecO para la ciudad de Orán como también para General San Martín, y escuchándolo al diputado Restom, sin dudas hay un trabajo intenso por hacer por las diferentes sedes en los distintos departamentos de Salta, más allá de que la oferta académica, técnica y de formación profesional se viene desarrollando en los municipios, ya sea en edificios prestados; en el caso de la ciudad de Orán, desde el año pasado requerimos la construcción de aulas para el Instituto de Enseñanza Superior “Dr. Alfredo Loutaif” donde 3 están pronto a finalizarse.

Acompañó este proyecto tan importante para nuestra ciudad, es menester que se incluya la obra en el Presupuesto 2024 porque es indispensable, aunque no sólo hay que trabajar en el tema de los edificios sino también el del predio, la tierra donde se la va a establecer.

La gran transformación que impulsamos en materia educativa debido a las necesidades laborales y formativas que debe tener la Provincia está vinculada a la matriz productiva. Consideramos que es necesario avanzar en esto y de hecho se vienen dando diferentes capacitaciones en innovaciones tecnológicas; hoy quiero felicitar a esos alumnos que ganaron el premio en el Concurso de Robótica, es un orgullo para la Provincia, muchos de ellos se vienen capacitando en esta universidad provincial.

Sin más solicito que se vote el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto de declaración y a su autora, mi par del departamento General San Martín...

T.35 mmm

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).- ...San Martín, por entender que los sanmartinianos necesitamos estas oportunidades.

Hace poco, gracias a la gestión del intendente Mimessi, se pudo dar el puntapié inicial para que se concrete el edificio del terciario que tenemos en la ciudad de Tartagal, por fin hoy es una realidad después de muchísimo tiempo, creo que este Gobierno hará lo mismo con la UPATecO en General Enrique Mosconi y en Orán también, porque se lo debe a todos los sanmartinianos. No queremos que pase lo que sucedió en la gestión anterior, la del exgobernador Urtubey, que todavía esperamos que la Escuela de Oficios funcione, si bien tiene su edificio, lamentablemente por cuestiones ajenas que no las sabemos, nunca nombraron a sus profesores, tampoco tuvo presupuesto propio, y hoy dicta sus clases en una Escuela Técnica de Tartagal.

Acompañó este pedido y ojalá que pronto se haga realidad esta sede de la UPATecO.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja su aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.159/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana, de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN DE UNA COMISARÍA CON ASIENTO EN EL “BARRIO SAN SILVESTRE” DE LA CIUDAD DE TARTAGAL, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-48.159/23, proyecto de declaración de los señores diputados Franco Esteban Francisco Hernández Berni y Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione los medios necesarios para la creación de una comisaría con asiento en el “Barrio San Silvestre” de la ciudad de Tartagal, perteneciente al Dpto. Gral. San Martín, considerando, que la zona este de la ciudad, en la que se encuentra el barrio, ha sido lugar de numerosos actos de delincuencia, con un alto nivel de inseguridad para la población hace necesario reforzar la presencia policial en dicho sector; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione los medios necesarios para la creación de una comisaría con asiento en el “Barrio San Silvestre” de la ciudad de Tartagal, perteneciente al departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Juan Carlos Francisco Roque Posse, Presidente - Germán Darío Rallé, Vicepresidente - Roberto Ángel Bonifacio - Víctor Manuel Lamberto - Pablo Raúl Alejandro Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Abraham Jorge Catacata, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de los señores diputados Franco Esteban Francisco Hernández Berni y Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione los medios necesarios para la creación de una comisaría con asiento en el Barrio San Silvestre de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta Santiago Raúl Vargas, Secretario - Germán Darío Rallé - Juan Esteban Romero - María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado expediente N° 91-48.159/23, el proyecto de declaración, de los señores diputados Franco Esteban Francisco Hernández Berni y Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, gestione los medios necesarios para la creación de una comisaría con asiento en el Barrio San Silvestre de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro López, Presidenta - Claudia Gloria Seco, Secretaria - Antonio Sebastián Otero - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Jesús David Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Viene a tratamiento un proyecto que seguro cada uno de los legisladores tiene en mente para su departamento, en este caso la ciudad de Tartagal creció exponencialmente en los últimos años y la zona este se ve delimitada por la Ruta Nacional 34 y abarca la Ruta 86 que va hacia las comunidades originarias, los parajes del Chaco Salteño, y otras ciudades y provincias, por lo que es primordial la creación de una comisaría en la ciudad de Tartagal con asiento en el Barrio San Silvestre, uno de los más grande, por eso pedimos que se arbitren los medios necesarios para que desde el Poder Ejecutivo Provincial, el Gobernador y sus ministros prevean en el Presupuesto 2024 su creación, porque además buscar cumplir con los objetivos básicos como son mantener el orden, preservar la seguridad pública y prevenir el delito. Se va a instalar en la otra mitad de la

ciudad, que no posee comisaría, en un futuro próximo podrá ser sede central de otras dependencias para que el 50% de la población que vive en la zona este cuente con el servicio de seguridad que brinda la Policía de Salta.

Pido el acompañamiento de nuestros pares para aprobar el proyecto y así lograr que se incorpore la obra en el Presupuesto 2024, que los ministros de Economía y Recursos Públicos, de Seguridad y Justicia, de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, tengan presente que de esta forma puede crecer la ciudad de Tartagal hacia la zona este, una de las franjas propicias para el desarrollo urbanístico de nuestra localidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Es sólo para acotar que en la zona –a la que se refirió el diputado Hernández Berni– hay 6 escuelas,...

T.36 cpv

(Cont. Sr. Restom).-...escuelas, muchas de ellas fueron violentadas en el transcurso de este año. Es muy difícil controlar ese sector porque está inserto en un conjunto de barrios como Norte Grande, Lapacho I, II, Sachapera, donde la violencia está vigente, entonces no podemos dejarla pasar ni un día más, sobre todo cuando se atenta contra establecimientos educativos que hacen un esfuerzo descomunal por mantener lo poco que tienen, varias de estas instituciones cuentan con comedores y los saqueos terminan dejando a los niños sin comida.

Es importante lo que planteamos en este proyecto de declaración, porque la ciudadanía creció un 50% en los últimos años y los vecinos no tienen porqué encerrarse a las 20 horas debido a la inseguridad que existe en los barrios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Acompaño el pedido de mis pares. Creo que ahora al Ministerio de Seguridad y Justicia, al Gobierno de la Provincia, les es mucho más fácil, porque hace más de un año el intendente Mario Mimessi cedió en comodato lo que en su momento era el Centro Vecinal del barrio San Silvestre y hoy funciona de manera muy precaria –por falta de presupuesto– la División Motorizada de la Policía de Tartagal; el edificio lo tenemos, habría que asignarle un presupuesto para reacondicionarlo, para que en caso de que el Poder Ejecutivo Provincial le dé el visto bueno a este proyecto, en el futuro se radique la Comisaría en la zona este de Tartagal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana, de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados, los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.878/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

SOLICITAR AL P. E. P. INCORPORA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2023, LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA N° 4.439 “GUILLERMO SIERRA”, DE LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE METÁN, DPTO. METÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-47.878/23, proyecto de declaración de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2023, la construcción de dos aulas en la Escuela N° 4.439 “Guillermo Sierra”, de la localidad San José de Metán, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de dos aulas en la Escuela N° 4.439 “Guillermo Sierra”, de la localidad San José de Metán, departamento Metán.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro López, Presidenta – Claudia Gloria Seco, Secretaria – Antonio Sebastián Otero – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Jesús David Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2023, la construcción de dos aulas en la Escuela N° 4.439 “Guillermo Sierra”, de la localidad San José de

Metán, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-47.878/23, proyecto de declaración de la señora diputada Nancy Liliana Jaime, en el cual propone: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2023, la construcción de dos aulas en la Escuela N° 4.439 “Guillermo Sierra”, de la localidad San José de Metán, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la construcción de dos aulas en la Escuela N° 4.439 “Guillermo Sierra”, de la localidad San José de Metán, departamento Metán.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán Darío Rallé, Presidente - Víctor Manuel Lamberto, Vicepresidente - Elena Nahir Díaz, Secretaria - Sofía Sierra - Claudia Gloria Seco - Jorge Miguel Restom - Roberto Ángel Bonifacio.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto lo vengo gestionando ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología porque necesitamos la construcción de 2 aulas en la escuela que se encuentra en la zona norte de la ciudad de San José de Metán cerca de la Ruta 9/34, esto se debe a que su matrícula, creo, es de 510 alumnos entre los niveles inicial y primario.

También cuenta con jornada extendida y es allí donde comenzó el problema, porque tiene faltante de aulas, los niños de la primaria concurren de 8 a 12 y 30' y los de jornada...

T.37 mgc

(Cont. Sra. Jaime).-...de jornada extendida de 8 a 15 y 30'. Es evidente que este edificio escolar no fue preparado para que funcione esta última, por ese motivo en algunos casos

los estudiantes tienen clases en un pasillo colindante con otras aulas y 2 divisiones están recibiendo educación en la cocina. Por este motivo le solicitamos al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la construcción de 2 aulas en la Escuela N° 4.439 “Guillermo Sierra” para solucionar esta problemática, porque los niños tienen derecho a recibir educación en un espacio cómodo, acondicionado con bancos y sillas. También considero que nosotros, como diputados, debemos gestionar el aumento del presupuesto destinado a Educación, puesto que son numerosas las mejoras que se deben realizar en los distintos establecimientos escolares tanto del nivel primario como del secundario y terciario. En la mayoría de las escuelas de la Provincia la matrícula creció y no se las acondicionó para afrontar esta situación, por eso digo que como legisladores debemos comprometernos, cuando tratemos el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, a incrementar los fondos asignados a Educación, de esa manera se podrá reparar los edificios y muchas de las aulas que hoy no están en condiciones y efectuar las ampliaciones que hagan falta.

En el transcurso del año escuchamos distintas voces de diferentes diputados planteando la misma situación con respecto a: ‘que hace falta mejorar los establecimientos escolares’, ‘que hacen falta sillas y bancos’, ‘que los baños no están en condiciones’. Entonces, reitero, creo que es el momento –estamos en el mes de julio– de empezar a plantear todos los problemas que existen en las escuelas de la Provincia, de la misma manera que hoy estoy exponiendo la situación de Metán, para tenerlas en cuenta cuando consideremos el Presupuesto del próximo año.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Acompaño este proyecto de declaración. Asimismo, le pido al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, no sólo en la persona del Ministro sino en la de todos los que colaboran, que no se queden en la comodidad de estar sentados detrás de un escritorio, que recorran el interior de la Provincia, porque –como decía la diputada Jaime– no sólo Metán requiere que adecuemos ediliciamente las escuelas, sino todos los departamentos de Salta.

Creo que no debemos esperar hasta fin de año o a que comiencen las clases para recién llamar a los intendentes para que formen parte de esta necesidad; el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene lo que se llama la ‘infraestructura’, es quien debe recorrer cada establecimiento educativo y no me cabe la menor duda que los intendentes lo van a acompañar –y debe ser así–, pero hay que hacerlo con el tiempo necesario para refaccionarlos.

También aprovecho la ocasión para mencionar lo siguiente, a mí me tocó repartir el material didáctico que todos los años entrega el Gobierno de la Provincia a cada alumno, y la verdad es que no lo hace el primer día de clases. El costo es el mismo, lo tienen pagado desde hace tiempo, no sé si es un tema de la editorial, la falta de logística o qué está fallando, sería bueno que el Ministerio provea del material didáctico a cada niño desde el primer día de clases. Entonces debe hacerse realidad...

T.38 ech

(Cont. Sr. Dantur).-...hacerse realidad en tiempo y forma, porque una provincia que perdió tantos días de clases no se puede dar el lujo de desaprovechar ni siquiera un minuto más de los niños en las aulas, pero que éstas estén acondicionadas al momento que vivimos. Y, como también mencionó la diputada Jaime, creció de manera

exponencial la cantidad de alumnos que van a las escuelas, propio de la expansión demográfica, por eso es imprescindible adecuarlas, como así también retomar para Metán un proyecto del diputado mandato cumplido Emanuel Sierra que en muchas ocasiones planteó la necesidad que existe en San José de Metán de contar con un nuevo establecimiento educativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Desde ya acompaño este importante proyecto de autoría de la diputada Jaime y voy a tomar las palabras del diputado Dantur, al Gobernador lo eligió una amplia mayoría de los salteños y va a renovar su mandato, pero a sus ministros los nombró él, estos funcionarios son los que deben hacerlo quedar bien y estar a la altura de las circunstancias. En este sentido, comparto aquello de que muchas veces se toman decisiones desde un escritorio y no se los ve en los distintos lugares, tampoco escuchan a los legisladores ni a los intendentes que planteamos distintas problemáticas en lo que respecta a Educación, yo envié fotos de techos que se cayeron y no me respondieron, pero estoy seguro de que el Gobernador tomará cartas en el asunto, no sólo en la ampliación de aulas sino en muchas otras cuestiones como las mejoras de baños, cambios de cables eléctricos y demás necesidades que atraviesan. Para ello, es necesario trabajar en conjunto, con los legisladores que hacemos territorio y con los intendentes que ven esta situación cada día y deben dar respuestas.

Reitero, acompaño el proyecto y pido que esto se replique en toda la Provincia ya que existen numerosas problemáticas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-48.234/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Minería, Transporte y Comunicaciones y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

**SOLICITAR A SAETA Y AMT ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA OTORGAR EL BENEFICIO DE LA TARIFA SOCIAL
A LAS TRABAJADORAS DE CASAS PARTICULARES
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones ha considerado el expediente N° 91-48.234/23, proyecto de declaración de la señora diputada Mónica Gabriela Juárez: Que vería con agrado que SAETA y AMT arbitren las medidas necesarias para otorgar el beneficio de la tarifa social a las trabajadoras de casas particulares; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Lino Fernando Yonar, Presidente – Mónica Gabriela Juárez, Vicepresidenta – Pablo Raúl Alejandro Gómez, Secretario – Azucena Atanasia Salva – Juan Esteban Romero – Elena Nahir Díaz – Marcela del Valle Leguina.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica Sofía Chauque, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de la señora diputada Mónica Gabriela Juárez: Que vería con agrado que SAETA y AMT arbitren las medidas necesarias para otorgar el beneficio de la tarifa social a las trabajadoras de casas particulares; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación, la aplicación para la Provincia de los beneficios establecidos en la Resolución 975/2012 y modificatorias para los grupos de afinidad o atributos sociales establecidos en dicha Resolución.

Sala de Comisiones, 24 de julio de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

Sra. JUÁREZ (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar algo, porque me estuvieron preguntando al respecto. Hay 2 dictámenes: el de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y el de Minería, Transporte y Comunicaciones que dio el visto bueno al proyecto de declaración de mi autoría. Más allá de eso y en razón de que nos pusimos de acuerdo, vamos a tratar el primero.

Este proyecto refleja el pedido y la lucha de las trabajadoras de casas particulares, esas mujeres que, en este momento, mientras nosotros estamos en el recinto, están reunidas afuera, soportando el frío, frente a la Legislatura, para escuchar

lo que los diputados podemos decir al respecto. Nos hemos basado en la Resolución 384/2021 del Ministerio...

T.39 eet

(Cont. Sra. Juárez, M.G).- ...del Ministerio de Transporte de la Nación que expresa que se otorgó un subsidio para distintas poblaciones –incluidas las trabajadoras de casas particulares– por medio de la tarjeta SUBE en toda el área de Buenos Aires; pueden gozar de este beneficio las personas que ingresen sus datos de manera personal y automáticamente acceden al mismo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

Sra. JUÁREZ (M.G.)- En Salta no existe esta tarifa social. Con buen tino se decidió darle continuidad al boleto gratuito para estudiantes que viene desde la gestión anterior. La Provincia hace un esfuerzo enorme, mancomunado con distintas áreas del gobierno a la hora de hablar de transporte y generar esta gratuidad, por tal motivo entiendo que es un poco difícil extenderlo a otros sectores.

Quiero contarles que el 95% de las trabajadoras de casas particulares son mujeres, muchas son sostén de familia y la mayoría posee un trabajo precarizado, sin embargo, se estipula que en la Provincia –según el Programa Registradas– hay alrededor de 1.000 mujeres con trabajo registrado en casas particulares. Para poner en valor lo que ellas hacen y basándome en la tarea que ellas realizan les digo que quizás, son las que hoy hicieron las camas, cocinaron, limpiaron o están cuidando a sus hijos para que ustedes puedan estar en este recinto o cumpliendo otro tipo de tareas. Deseo destacar a estas mujeres y a su lucha, sobre todo a una que llevó adelante esta pelea y me emociona que a pesar de estar enferma piense en el bien común de todas, su nombre es Ana y se encuentra en la plaza en este momento con mucho frío, porque no pudieron acceder al recinto, ella posee una mirada muy contemplativa para con sus pares, entiendo que su trabajo lo realizan con amor y esfuerzo. Considero que es totalmente humano poner en valor esta tarifa social para mujeres que ayudan a que otras personas se potencien en lo que hacen.

Tengo entendido que la diputada Perdigón Weber también colaboró con esta iniciativa y no quiero dejar de mencionar la buena voluntad del legislador Valenzuela Giantomasi que también quiso incluir a otros sectores. No hablamos de gratuidad sino de una tarifa social, es muy simple la ecuación, cada peso que estas mujeres podrían ahorrarse con este beneficio impactaría de manera directa en el plato de comida que tengan en su mesa. Estoy segura de que más allá del esfuerzo que se está haciendo en la Provincia para sostener la gratuidad del boleto estudiantil, se pueden hacer gestiones y aunar esfuerzos en pos de una Salta mucho más empática, contemplativa y humana.

Hoy en una de las comisiones alguien me dijo: ‘estás trabajando para un sector’, sí soy una mujer que ‘orgullosamente’ va a ocuparse del sector de las trabajadoras de casas particulares, me enaltece poder potenciar a otras en este recinto y fuera de él. Por eso, con orgullo les solicito a los funcionarios del Poder Ejecutivo y a los diputados nacionales que entre todos garanticemos esta tarifa social, no sólo para las trabajadoras de casas particulares, sino para todos los que están incluidos en esa Resolución de Nación que beneficia a la gente que vive en Buenos Aires y a nosotros no. Me encantaría decir que en esta Salta más empática vamos a trabajar y a esforzarnos en las gestiones para que estas mujeres obtengan esta tarifa social.

Nada más, señora presidenta. ...

T.40 srp

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señora presidenta.

Primero quiero destacar el compromiso como así también la técnica legislativa que se utilizó a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para tratar un proyecto de declaración y, vale precisar de ‘declaración’ porque como caja de resonancia de tantos pedidos sociales, debemos informarles a los salteños y salteñas que con esta iniciativa intentamos marcar la labor del Poder Ejecutivo Provincial ante la realidad económica muy difícil por la que atraviesa gran parte de los argentinos en nuestro país, en este caso precisamente los salteños.

El 57% de los recursos para que funcione el transporte público de pasajeros lo aporta la Provincia, el 18% provienen de subsidios nacionales, el 25% de la recaudación –y éste es un dato oficial al cual accedí–, son 14 millones de viajes promedio por mes, lo que significa 640.000 viajes por días hábiles concretados por SAETA y 161.000 los estudiantes que cuentan con pases, en un proyecto y una decisión superadora que toma el Gobierno de la Provincia aportando y apostando a la educación, que es la única herramienta que tenemos para salir de esta situación.

Presenté una iniciativa, y con su permiso lo voy a leer, señora presidenta.

- Asentimiento

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Dice: “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades correspondientes, y la Empresa SAETA arbitren las acciones necesarias para implementar nuevamente el denominado ‘Boleto Social’, que contemple una tarifa diferenciada para las personas con escasos recursos económicos o en situación de vulnerabilidad que no se encuentren comprendidas dentro de los beneficiarios del boleto gratuito.” ¿Por qué digo ‘nuevamente’? Porque la Resolución N° 464 del 2017 de la Autoridad Metropolitana de Transporte establece el boleto social abarcando a pensionados y personas carentes de recursos que puedan acceder a 40 viajes mensuales a una tarifa diferencial –no hablamos de gratuidad–, con un descuento en todas las líneas urbanas e interurbanas de Salta, son requisitos a cumplir la presentación del Certificado Negativo emitido por ANSES, el documento que acredita al postulante de escasos recursos y su domicilio.

Hoy, la realidad es que, a causa de la situación económica, gran parte –más del 50%– de los trabajadores salteños no llegan, literalmente, a la mitad del mes.

Teniendo en cuenta los datos oficiales y el esfuerzo que concreta el Gobierno Provincial, sin recaer ni desmerecer la situación económica que atraviesa el país, reitero, es un gran esfuerzo.

Por eso, a través de este proyecto que presenté –como también lo hicieron otros de mis pares–, al tomar estado parlamentario nos comprometemos a todos los legisladores; insisto, resaltando el trabajo que se concretó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la técnica legislativa necesaria, y con transparencia que nos permite decirle a los vecinos y vecinas: estamos trabajando, éstos son los temas que nos requirieron, se logró consensuar un proyecto....

T. 41 pjm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi)...un proyecto superador, que es de cada uno de los legisladores que conformamos este Cuerpo, por eso en la búsqueda del compromiso y teniendo en cuenta lo que es la sensibilidad social de nuestro Gobernador, estoy más que convencido que marcamos un lineamiento para que se tenga en cuenta, porque la sanción de este proyecto de declaración no necesariamente implica que mañana van a

contar con este beneficio en el transporte urbano de pasajeros; esto es señalar lo que la sociedad nos está reclamando, porque la decisión la toma el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo a la realidad económica que estamos atravesando todos.

El año pasado sancionamos de forma unánime un cupo de boletos para los Bomberos Voluntarios, todavía no fue tratado en la Cámara de Senadores, ellos integran un sector, son trabajadores, es el voluntariado, es un compromiso que todos hemos destacado y todavía se sigue esperando; por ello es necesario hacer estas aclaraciones y decir que el proyecto se trabajó muy bien; y quiero expresarle a la sociedad, que continúe señalándonos cuáles son las necesidades que tenemos que discutir.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Primero quiero decir que el dictamen original proponía un proyecto de declaración que buscaba que SAETA y la AMT arbitren los medios necesarios para que se otorgue el beneficio de la tarifa social, se lo modificó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación la aplicación de los beneficios que están establecidos en la Resolución 975 del año 2012 del Ministerio del Interior y Transporte para que puedan viajar con la tarifa social.

En este sentido también soy autor de una iniciativa que fue presentada en 2 oportunidades, en el año 2020 y en el 2022, era un proyecto de ley que buscaba –tengo que decir equivocadamente, luego voy a explicar el porqué– agregar el artículo 3° bis a la Ley 8.030 que establecía idéntica vigencia que lo que prevé el artículo 2° de esa misma norma para que resulten beneficiarios del régimen quienes están definidos en la Ley Nacional 26.844 que es el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares bajo relaciones laborales que se entablen con los empleados y empleadas por el trabajo que presten en las casas particulares o en el ámbito de la vida familiar y que no importe para el empleador lucro o beneficio económico directo, cualquiera fuese la cantidad de horas, eso quiere decir que tiene que ser empleado de casa de familia y no otro tipo de negocio, empresa o locación de servicio. Digo erróneamente porque después de estudiar lo que son los regímenes de subsidios y la proporción relativa de la distribución que hay en la Nación y la que le toca al Norte Grande veo que –como bien mencionó otro diputado– el 18% de ese recurso tiene origen en subsidios nacionales cuando existen otras jurisdicciones que cuentan con un componente cercano al 30% y ahí es donde se advierte un gran desequilibrio en cuanto a la forma de pagar cualquier tipo de gratuidad o de tarifa social. Esto no deja de lado lo que la autora del proyecto expresaba que es la necesidad imperiosa y real de este sector de lograr una tarifa diferencial ya que el 90% de los empleados de casas particulares se traslada a su lugar de trabajo en transporte público; otro dato que ya se mencionó es que esta tarea principalmente la desempeñan mujeres, hay informes de la Oficina Internacional del Trabajo en cuanto a cómo se ve afectado el ingreso en relación a los gastos que tienen para cumplir

T.42 mmm

(Cont. Sr. Albeza).- ...para cumplir con esas tareas año a año en el país, teniendo en cuenta que los salarios son unos de los más bajos y el hecho de afrontar el costo del transporte implica una merma directa, vinculado con el que le origina el recurso, que es la prestación de servicio.

Como datos, durante la encuesta nacional realizada a trabajadores en condición de empleo, salud y seguridad realizada por el Ministerio de Trabajo, se estimó que

existe al momento 1.800.000 personas que trabajan en casas particulares, de ellas el 99,3%, casi su mayoría, son mujeres y de esta población sólo el 23% está bajo algún tipo de régimen, se podría decir: formal, en blanco, en relación de dependencia. O sea que este proyecto también sería una iniciativa para que a través de intentar acceder a esa tarifa social presionen, en el buen sentido, a sus empleadores para que las registren.

Creo que es poner en agenda esta realidad, es un intento de equidad, una herramienta de redistribución del ingreso, de justicia social y, básicamente, un llamamiento a los legisladores nacionales para mirar de frente el problema, porque la asignación de recursos es una competencia del Poder Ejecutivo Nacional y ellos son quienes tienen que gestionarla porque las asimetrías en materia de subsidios de transporte y de energía en el país, son muy marcadas, sobre todo en el norte de la Argentina. Considero que hay una falta de federalismo grande, éste es uno de los problemas que se evidencia como tantos otros que existen en la Argentina, por eso voy a votar de forma afirmativa, estimo que este dictamen es correcto y una vez más debemos insistirles a los legisladores nacionales que trabajen porque esta cuestión es de su competencia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

Sra. PERDIGÓN WEBER.- Gracias, señora presidenta.

En primera instancia debemos agradecer a las mujeres que están en este momento frente a la Legislatura, con el frío que hace, a la intemperie, esperando que se resuelva esta iniciativa que –como bien dijeron– es un proyecto de declaración, no por eso es menos valioso, debemos tener en cuenta, como plantean los legisladores, que estamos poniendo en agenda cuestiones de sectores que son muy vulnerables en materia económica. Por supuesto coincido plenamente, y desde nuestro espacio apoyamos esta iniciativa porque tenemos en claro que debemos legislar –repito– para los sectores más desfavorecidos. En relación a esto nosotros presentamos un proyecto de ley para promover una tarifa diferencial, para eso convocamos a una reunión con la AMT y SAETA de manera de buscar todas las posibilidades y ver que sea viable; –insisto– tenemos conocimiento que cualquier proyecto primero involucra a las partes en cuestión, con quienes nos juntamos para conversar sobre la temática, y en segunda instancia, debe ser viable, porque si no es prometer cosas que no van a suceder, como dijo el diputado Valenzuela Giantomasi, permítame que lo nombre, tenemos el pleno convencimiento que este tipo de iniciativa nos ayudan a demostrarle a la sociedad que nuestro compromiso es social, que está relacionado con la agenda de la gente y no con la agenda política, que es algo que se puso en tela de juicio actualmente, sobre todo en campaña electoral en el momento en el que nos encontramos.

Por eso –repito– es importante que las mujeres que están frente a la Legislatura sepan que estamos ocupándonos del tema, vamos a insistir con el proyecto de ley que presentamos, y aprovecho la oportunidad para comentarle a los señores legisladores y a las señoras que están apoyándonos, que hemos llevado adelante gestiones con la Superintendencia de Salud, con el actual delegado de Salta, el señor Alberto Escribas para dar solución a la problemática que tienen en este momento con respecto a la obra social; creemos que además de los buenos deseos y de puesta en valor debemos llevar adelante acciones concretas y una de ellas se ha resuelto hoy, justamente, en relación a la obra social y a los inconvenientes que vienen afrontando, creo que ésa es una buena noticia que nosotros como legisladores tenemos que transmitir, es primordial que se

sepa que estamos preocupados por todos los sectores sociales y que siempre tenemos la apertura para escuchar cuáles son las problemáticas que los aquejan y que, sin dudas, vamos a trabajar comprometidos con eso. Considero que es de suma importancia que se conozca que desde la Superintendencia...

T.43 cpv

(Cont. Sra. Perdigón Weber).-...la Superintendencia de Salud se trabajó y resolvió cuestiones relacionadas.

Por supuesto apoyamos el proyecto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que es importante entender la necesidad de las trabajadoras para trasladarse, en un gran porcentaje requieren movilizarse por largos y hasta en doble trayectos para llegar a los domicilios donde se desempeñen y regresar a sus hogares, sobre todo si trabajan en zonas opuestas a su residencia.

El otro punto es que no se habla de gratuidad sino de un tope de boletos mensuales y de la utilización –volviendo al punto de los traslados– que normalmente realizan por mes para ir a su trabajo y volver a su vivienda.

Ser trabajadoras de casas particulares implica un constante traslado y uso del transporte, por eso es necesario que puedan solventar ese gasto –ante otros que normalmente se les presentan a las familias vulnerables– para cumplir con el compromiso laboral.

En la ANSES existen antecedentes donde se trabaja con el tema de la tarifa social, de modo que este beneficio que se le brinda, por ejemplo, a los excombatientes de Malvinas y a los jubilados se podría extender a las empleadas de casas particulares a través de su plataforma. Habría que visualizar de qué manera podemos contribuir con estas trabajadoras respecto a la imperiosa necesidad de trasladarse a sus trabajos y regresar a su hogar.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi, ¿quiere hacer una aclaración?

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señora presidenta.

Quiero consultarle si la votación se realizará sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Sí diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente quiero hacer una reflexión. Nosotros seguimos padeciendo y viviendo el centralismo porteño cuando pedimos adherir a una Resolución Nacional que beneficia a distintos sectores vulnerables de la provincia de Buenos Aires y acá en Salta soñamos con una tarifa social sostenida prácticamente por el Estado provincial a través del sistema SAETA.

Por eso una vez más quiero darle la mano derecha a nuestro Gobernador, porque él pelea denodadamente por lo que le corresponde a nuestra Provincia...

T.44 mgc

(Cont. Sr. Rallé).-... nuestra Provincia, al norte olvidado, al interior. Cuando uno habla de 'federalismo' se refiere a la concepción de que los recursos que administra cualquier gobierno federal deben ser distribuidos de forma igualitaria, porque se entiende que ante igualdad de condiciones debe existir igualdad de derechos. Entonces este proyecto que tiene un espíritu solidario va a dar respuesta –si resultan favorables las gestiones ante el Gobierno de la Nación–, a la demanda de un sector que la pelea todos los días como es el de las trabajadoras domésticas, que también sirva para dar ese mensaje.

Asimismo, señora presidenta, ya que estamos hablando de transporte, vuelvo a aprovechar la oportunidad para insistir en la gran problemática que posee el departamento General Güemes y en este sentido llamo a la reflexión a la AMT y SAETA a fin de que realmente se ocupen de resolver lo que venimos reclamando los legisladores del departamento, que es la falta del servicio de transporte urbano de pasajeros.

Para finalizar, debo decir que para nosotros es un placer acompañar el presente proyecto, esto lo hablamos hoy en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Felicito a los distintos legisladores por el trabajo que hicieron y por tener esa mirada social y el compromiso solidario para con el que trabaja y menos percibe. Creo que ésas son las acciones que debemos llevar adelante en esta Legislatura, las que benefician de forma directa a los sectores que más demandan de la política y de sus representantes.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja su aprobación con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

17

MANIFESTACIONES

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señora presidenta.

En Orán se está viviendo hace alrededor de 7 meses un acampe contra la empresa EDESA S.A. debido a los elevados costos de las facturas que van desde los 150.000 a 1 millón de pesos que debe pagar un usuario y, lamentablemente, al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, el doctor Carlos Saravia, pareciera que no le interesa nada.

Presenté un pedido de informe, expediente N° 91-47.770/23, donde le solicité que informara sobre 5 puntos respecto al servicio de luz de los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia. En el punto 1 requerí las conclusiones que se obtuvo de la auditoría efectuada sobre el 1^{er} trimestre del presente año en la facturación a los

consumidores de energía eléctrica proporcionada por EDESA S.A. en las denominadas zonas cálidas. ¿Y qué contestó? Que aún no lo tiene resuelto.

Señora presidenta, usted sabe perfectamente –porque es oriunda del departamento Orán y representa a la ciudadanía– las manifestaciones que nos llegan respecto a que no hacemos nada. Si el Ente Regulador de los Servicios Públicos no tiene en cuenta la situación de los usuarios, no sé qué vamos a hacer en verano, porque sufriremos altas temperaturas. El sábado hizo 36° en pleno invierno, ¡¿se imagina, usted, lo que va a ser en verano?!

El señor Carlos Saravia pareciera que se burla de los diputados y de la gente de Orán porque no se hace eco de las necesidades que tenemos, ¡las facturas siguen llegando con montos elevadísimos! Entones, ¿qué debemos hacer ante estos cambios climáticos? ¡Hoy hace frío, mañana calor! ¿Cómo vamos a responder? El ciudadano...

T.45 ech

(Cont. Sra. Riquelme).-...El ciudadano oranense no entiende que nosotros estamos para legislar y después pregunta: ‘¿qué hacen los diputados?’, justamente –como dije– yo presenté un pedido de informe en tiempo y forma, pero este señor a mi parecer no respondió como debe ser, entonces es como una burla hacia este Cuerpo, al señor presidente, hacia todos los que estamos trabajando por el pueblo. No obstante, pido que se lo invite a este recinto para que dé explicaciones, porque estamos recibiendo muchos atropellos de quienes están comandando el acampe, porque están manifestándose en nuestra contra. También hablé con la Secretaria de Energía de la Nación, la señora Flavia Royón, y ella dijo que ‘no aumentaron las facturas de la luz y que el único responsable de toda esta situación es el Ente Regulador’. El Ente Regulador de los Servicios Públicos no cumple con el control del servicio de agua en Tartagal ni con el resto del departamento General San Martín y tampoco con nosotros. Usted sabe perfectamente que estamos viviendo un caos social, todos los días sufrimos agravios por parte del señor Cobos que fue candidato a diputado y, como no fue electo, constantemente se expresa sobre esta situación. Por lo tanto, pongo en evidencia que el señor Carlos Saravia es el único responsable de todo lo que estamos atravesando hoy y del ataque que padecemos los legisladores del departamento Orán. Nosotros cumplimos con la tarea que nos corresponde, repito, yo presenté un pedido de informe compuesto por 5 puntos.

En definitiva, señora presidenta, solicito que se invite a dicho funcionario para que informe a este Cuerpo y podamos tener una respuesta para dar solución al problema. Porque ¿cuánto iremos a pagar? Usted sabe que la luz es indispensable, el sábado la temperatura alcanzó los 35°.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Diputada, se tendrá en cuenta lo requerido, por medio de Secretaría se invitará al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidenta.

Voy a manifestarme en 2 sentidos. Primero respecto a SAETA, quiero hacer pública nuevamente la oposición que realizamos junto con la diputada Perdigón Weber en el actual proceso de readecuación de la tarifa, mediante el cual esta empresa le solicita a la AMT el aumento del boleto de pasajeros en un porcentaje superior al 80%. Nos parece excesivo este incremento, sobre todo teniendo en cuenta que no se adjunta un cuadro de costos en base a los balances y estados contables de la empresa aprobados

hace no más de 10 días, en el sentido de que no puede ser que cada 6 meses su respuesta sea siempre el bolsillo del contribuyente. Recordemos que SAETA está hipersubvencionada, tiene subsidios por más de 22.000 millones de pesos, 16.000 millones lo pagan todos los salteños, tanto el que lo utiliza como el que no, el que vive en el área metropolitana como también en el norte, sur, en el Chaco o en la Puna, estos son aportes directos de todos los ciudadanos; también posee subsidios por más de 2.000 millones de pesos del ex SISTAU y 4.000 millones por el Fondo Compensador. Al mismo tiempo, recibe ingresos por publicidad, la pueden ver en las lunetas de los colectivos, y por la venta de las unidades viejas, que las recibe SAETA o las empresas que la componen.

Nos parece necesario evaluar la situación del transporte en la Provincia y la condición que estableció esta compañía que cada 6 meses solicita la reconsideración de precios y desde la AMT se le autoriza un porcentaje menor, pero siempre atacan al bolsillo del contribuyente, por ejemplo, un empleado de comercio que trabaja de lunes a sábados en horario cortado –por la costumbre de nuestra Provincia– tiene que trasladarse 4 veces como mínimo, o las trabajadoras de servicios domésticos que se desempeñan en varias casas.

Por eso, nos oponemos hasta que la empresa presente un cuadro de costos, certificado por un profesional en ciencias económicas, en base a los últimos balances, para evaluar la necesidad del aumento y su porcentaje. Por supuesto que somos conscientes del efecto inflacionario que está atravesando nuestro país hace varios años, pero también...

T.46 eet

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...pero también es cierto que el bolsillo de la gente no se actualiza en igual medida que las tarifas.

Por otro lado, quiero manifestarme respecto a 2 iniciativas que presentamos con la diputada Perdigón Weber en referencia a un problema que aqueja a miles de hogares de la Provincia que es conseguir una casa en alquiler para vivir, más allá de la ley nacional, en Salta existe la particularidad de que muchos precios se fijan en dólares por la actividad minera y el turismo. Estos proyectos proponen otorgar un incentivo para el propietario de vivienda salteña que alquile a otras familias salteñas. Hay distintos informes de los medios de comunicación que evidencian que numerosas personas están viviendo hacinadas, muchas que lograron su independencia regresaron a vivir con sus padres y es alarmante la situación que deben atravesar cada 6 meses cuando se readequa el precio.

Por eso, solicitamos que desde el Estado se brinde un paliativo, un incentivo, una solución a mediano plazo que consiste en otorgar un crédito fiscal ya sea en Impuesto Inmobiliario para aquellos propietarios de viviendas salteñas que alquilen a otros salteños, o un crédito fiscal con beneficio impositivo de un 15% en Actividades Económicas para los que estén inscriptos en el Registro que se habilite para locadores de inmuebles. Consideramos que la gente nos está pidiendo que trabajemos en los problemas que la aquejan y el tema de la vivienda es gravísimo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer referencia a una necesidad que hoy tiene la Seguridad en Salta y es la implementación de las pistolas Taser para que el personal policial pueda utilizarlas.

Es sabido –a través de las estadísticas– que en Salta crecieron los delitos, desgraciadamente, los que hoy azotan a nuestra Provincia están lejos de aquéllos que existían hace 20 años donde sólo se hablaba de abigeato, de robo de sogas (*en referencia al hurto de ropa tendida*), ahora los delincuentes ponen en riesgo de manera notoria a las personas utilizando armas blancas y de fuego. En la actualidad, el equipamiento con el que cuenta el personal policial carece de armas no letales que permitan la reducción del delincuente o en favor de terceras personas sin tener que ocasionar un daño letal hacia quien se quiere someter. Para graficar más rápido, hoy el equipamiento que posee está compuesto por: el uniforme, los borcegos, la tonfa –en algunos casos– y, a veces, por un chaleco de kevlar que es antibala y que no hay para todos. Por lo general, cuando un móvil se traslada a relevar un incidente sólo una de las 3 personas que van arriba del móvil posee dicho chaleco. Cuando se encuentran con situaciones ‘x’ como, por ejemplo, reducir a un individuo que tiene un arma blanca, el personal policial está atado de pies y manos, porque legalmente las normas establecen que el ataque que debe ejecutar para reducir a esa persona debe ser proporcional, y el Estado lo único que les brinda es un arma de fuego; es decir que, por un lado, le está entregando una pistola como único medio para detener a un delincuente, le está diciendo ‘esto es lo que tenés, dispará’ y, por otro,...

T.47 srp

(Cont. Sr. Orozco).-...por otro, le dice: ‘si vos disparás, te meto preso’. En los últimos juicios se tuvo en cuenta esta situación y, lamentablemente, se condenó a los policías que la usaron contra alguien que blandía un cuchillo.

Esta discusión se plantea a raíz de: ¿Cómo debe ser usada un arma no letal, como ser la pistola Taser, por parte del personal policial o del funcionario que tiene que hacer cumplir la ley?

En La Habana, Cuba se celebró el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y quedó claro que siempre es mejor tener a disposición un arma no letal.

Las pistolas 9 milímetros con las que hoy cuenta la Policía de Salta son armas de guerra, y al dispararlas, indudablemente, se corre el riesgo de matar a la persona que sólo se busca inmovilizar.

En la Provincia seguimos discutiendo, porque los organismos de derechos humanos consideran a las pistolas Taser como armas de tortura, pero estamos hablando de que ya se utilizan en otros lugares del mundo porque, si bien, técnicamente, no podemos decir que no son armas letales, sí debemos aclarar que lo son en menor grado que la 9 milímetro que se utiliza hoy en día.

Hago referencia a este tema porque muchas veces el personal policial no tiene la posibilidad de hablar o hacer conocer las necesidades por las que está atravesando.

Más allá de esto, quiero comentarles que cuando hablé del tema con algunos funcionarios, uno en particular –del cual no voy a dar el nombre, hasta que esta situación no se materialice– me acompañó...

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Señor diputado, perdone la interrupción, ya se cumplió el tiempo.

Sr. OROZCO.- Sí, señora presidenta, ahora cierro.

Como decía, este funcionario me acompañó a hablar con algunos productores del lugar y les hicimos entender lo necesario que es que la Policía cuente con este tipo de arma como parte de su uniforme.

En Rosario de la Frontera hay 2 productores que propusieron, a través de la Fundación Rosario Solidario, poner el capital para comprar 10 pistolas Taser, entonces, nuestro pedido a la Provincia es que las acepte como donación y las ponga en práctica como ‘prueba piloto’ en el departamento y, de esa forma, podrán darse cuenta que son necesarias y que cuidarían mucho más a la gente y al personal policial.

Nada más, señora presidenta.

18

ARRIO DE BANDERAS

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a las señoras diputadas Elena Nahir Díaz y María Cristina del Valle Fiore Viñuales a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas Elena Nahir Díaz y María Cristina del Valle Fiore Viñuales, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sra. PRESIDENTA (Hucena).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 25’.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CÁMARA DE DIPUTADOS